



Año CXVI

Panamá, R. de Panamá viernes 29 de diciembre de 2017

N° 28435-B

CONTENIDO

MINISTERIO DE AMBIENTE

Resolución N° DM-0648-2017
(De jueves 28 de diciembre de 2017)

QUE AUTORIZA EL OPERATIVO FORESTAL 2018 EN EL SECTOR ESTE DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ Y EN LA PROVINCIA DE DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS/CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION

Resolución N° 30
(De miércoles 27 de diciembre de 2017)

POR LA CUAL SE ACREDITA A LA EMPRESA AMBITEK SERVICES, INC., COMO LABORATORIO DE ENSAYO, CON ACREDITACIÓN NO. LE-057, PARA LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, CALLE OVIDIO SALDAÑA, EDIFICIO 231, PISO 1.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N° 570-2017
(De lunes 18 de diciembre de 2017)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REDUCCIÓN DE LA SERVIDUMBRE DE LA PROLONGACIÓN DE CALLE 4TA, DE 20.00 METROS A 15.00 METROS, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA NOVENA, HASTA EL FINAL, COLINDANDO CON TERRENOS NACIONALES, URBANIZACIÓN SAN PANCRACIO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE ANTÓN, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 71-2017-DMySC
(De martes 07 de noviembre de 2017)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL BASADO EN NICSP ESPECÍFICO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS.

Decreto N° 85-DFG
(De miércoles 27 de diciembre de 2017)

POR EL CUAL SE EFECTÚA DELEGACIONES DE REFRENDO A LA DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Resolución N° 2094-DFG
(De martes 19 de diciembre de 2017)

POR LA CUAL SE EXCEPTÚA DEL CONTROL PREVIO LOS ACTOS DE MANEJO REFERENTES A LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL RELACIONADAS CON LA COMPRA DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, LA COMPRA DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA DEL AEROPUERTO

INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A. Y TODAS LA QUE REALICE CON EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ Y/O LA CAJA DE AHORROS; EN TODOS LOS CASOS, AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS Y POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Resolución N° 2095-DFG
(De martes 19 de diciembre de 2017)

POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERÍODO DE EXCEPCIÓN DEL CONTROL PREVIO A LOS ACTOS DE MANEJO REFERENTES AL PROGRAMA PERMANENTE DE COLOCACIONES ROTATIVAS DE CORTO PLAZO EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ Y/O LA CAJA DE AHORROS, AJUSTADAS A LOS PLAZOS Y PARÁMETROS DEFINIDOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES DEL TESORO.

Resolución N° 2114-DFG
(De martes 26 de diciembre de 2017)

POR LA CUAL SE EXTIENDE LA EXCEPCIÓN DEL CONTROL PREVIO A LOS ACTOS DE MANEJO QUE EMITA LA EMPRESA TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS

Resolución N° 61
(De miércoles 20 de diciembre de 2017)

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES NO. 312 Y 313 AMBAS FECHADAS 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, MEDIANTE LAS CUALES FUERON MODIFICADOS LOS REGLAMENTOS DE CONCURSO PARA LOS CARGOS DE JEFE (A) DE SERVICIOS MÉDICOS Y DEPARTAMENTO MÉDICO, DE TAL FORMA QUE LOS REFERIDOS REGLAMENTOS CONSERVEN SU TEXTO DEL COMO FUERON APROBADOS INICIALMENTE MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 26 DE 12 DE MARZO DE 2003 Y NO. 255 DE 14 DE OCTUBRE DE 2008 RESPECTIVAMENTE.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA / PANAMÁ

Acuerdo N° 41
(De martes 26 de diciembre de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL NÚMERO DE JUECES DE PAZ EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA.

CONSEJO MUNICIPAL DE CHAME / PANAMÁ

Acuerdo N° 20
(De jueves 07 de diciembre de 2017)

POR EL CUAL EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME, CREA E INSTALA LA MESA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL DISTRITO DE CHAME, COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCION No. DM- 0648 -2017
De 28 de diciembre de 2017

Que autoriza el Operativo Forestal 2018 en el Sector Este de la provincia de Panamá y en la provincia de Darién y se dictan otras disposiciones.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 120 establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite la depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 8 de 2015 establece que una de las atribuciones del Ministerio de Ambiente es la de emitir las resoluciones y normas técnicas y administrativas para la ejecución de la política nacional del ambiente y de los recursos naturales renovables, vigilando su ejecución de manera que se prevenga la degradación ambiental;

Que la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones, señala que la misma tiene como finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República;

Que la Ley 1 de 1994 establece en su artículo 48 que el transporte de productos y subproductos forestales nacionales o importados, dentro del territorio nacional, deberá efectuarse bajo el amparo de guías de transporte forestal expedidas por el INRENARE (actualmente MiAMBIENTE);

Que de igual forma el artículo 48 de la misma excerta legal dispone que ningún producto o subproducto forestal podrá transportarse dentro del territorio nacional sin la guía correspondiente extendida por MiAMBIENTE, el cual establecerá puestos de control forestal;

Que en ese mismo sentido, el artículo 89 de la Resolución de Junta Directiva No. 05-98 de 22 de enero de 1998, por la cual se reglamenta la Ley 1 de 1994, establece que MiAMBIENTE, previa justificación podrá establecer horarios y días dentro de los cuales no podrán transportarse producto o subproductos forestales;

Que mediante la Resolución AG-0695-2012 de 7 de diciembre de 2012 se regula el transporte de madera en tucas, bloques, aserrada, semi-aserrada y se dictan otras medidas y disposiciones;

Que en muchos lugares, particularmente en la época de zafra, el transporte del producto forestal desde el área de corte al puesto de control forestal más cercano se da sin estar amparado por una guía de transporte forestal emitida por MiAMBIENTE, lo que hace necesario que la institución adopte medidas como entidad rectora del Estado en materia de recursos naturales y del ambiente;

MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Secretaría General

Fecha: 28-12-17



Que es necesario ajustar los horarios dentro de los cuales podrán transportarse productos o subproductos forestales durante la época seca para facilitar la exportación de la madera de plantaciones forestales que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley

Que actualmente MiAMBIENTE se encuentra finalizando el proceso de formulación del Sistema de Trazabilidad y Control Forestal (STCF) que permitirá la gestión responsable del bosque y plantaciones forestales privadas y del Estado con el objetivo de dar seguimiento al flujo de la madera desde el bosque y plantaciones forestales a los patios de acopio internos y externos, industrias y/o empresas de transformación, mediante el registro de la información desde el sitio del aprovechamiento, conforme a un plan de manejo forestal, permiso anual de corta, plan de abastecimiento, plan de reforestación y el control estadístico,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la realización del Operativo Forestal 2018 para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente durante la época de zafra de madera en el sector este de la provincia de Panamá y la provincia de Darién del 3 de enero al 30 de mayo de 2018. Adicional al personal de las Direcciones Regionales de Panamá Este y Darién, así como sus puestos de control forestal fijos, se habilitará para el referido operativo, personal técnico del resto de las oficinas de MiAMBIENTE organizado en puestos de control forestal móviles que prestarán apoyo a lo largo de la ruta del producto forestal.

Artículo 2. Facultar, durante la duración del operativo, a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Este y Darién para designar a los técnicos parte del operativo en su región respectiva que expedirán guías temporales de transporte forestal que amparen la movilización del producto forestal hasta el puesto de control forestal fijo más cercano.

Artículo 3. Facultar, durante la duración del operativo, a los Regentes Forestales con acreditación vigente de conformidad con la Resolución AG-0005-2013 de 8 de enero de 2013 para expedir guías temporales de transporte forestal que amparen la movilización del producto forestal hasta el puesto de control forestal fijo más cercano.

Artículo 4. Para el transporte del producto forestal, el solicitante deberá obtener la guía temporal de transporte forestal presentando ante los técnicos designados en los puestos de control forestal móviles o el regente forestal con acreditación vigente, el permiso de aprovechamiento correspondiente, marquilla y listado de la madera transportada indicando especie y volúmenes. Estas guías sólo serán válidas hasta el puesto de control forestal fijo más cercano en donde se deberá tramitar la guía de transporte forestal ordinaria.

Artículo 5. Las referidas guías temporales de transporte forestal no tendrán costo alguno y tendrán una vigencia improrrogable de 24 horas cuando sean por vía terrestre y 48 horas cuando sea por vía marítima.

Artículo 6. Las tarifas que deban ser pagadas al Ministerio de Ambiente en las regiones referidas y durante la duración del operativo, en concepto de permisos especiales de aprovechamiento, guías de transporte forestal por vía terrestre o marítima, y guías forestales para productos importados y de exportación, deberán ser canceladas depositando a la Cuenta No. 010000163794 del Banco Nacional a nombre de Ministerio de Ambiente – Fondo de Ingresos. Se exceptúan de lo anterior, las operaciones de aprovechamiento forestal en Jaqué y Garachiné, en donde el pago de dichas tarifas deberá efectuarse en las agencias correspondientes.

Artículo 7. Autorizar, en la provincia de Panamá, la extensión del horario fijado por la Resolución AG-0695-2012 de 7 de diciembre de 2012 para el transporte de maderas provenientes de plantaciones forestales de lunes a viernes de seis de la tarde (6:00 p.m.) a nueve de la noche (9:00 p.m.), siempre que los camiones hayan pasado el último puesto de control forestal de MiAMBIENTE en Chepo antes de las seis de la tarde (6:00 p.m.). Las guías de

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DM-0648-2017
Fecha 28/12/2017
Página 2 de 4

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Secretaría General

Fecha: 28-12-17

transporte forestal emitidas para la movilización de dicha madera tendrán una vigencia improrrogable de 96 horas, tanto por vía terrestre como marítima.

Artículo 8. Se aprueba el formulario de guía temporal de transporte forestal de acuerdo al anexo, el cual forma parte integral de esta resolución.

Artículo 9. Las disposiciones de los artículos 2 a 8 de la presente Resolución serán aplicables hasta tanto no entre en vigor el Sistema de Trazabilidad y Control Forestal del Ministerio de Ambiente (STCF), el cual las subrogará.

Artículo 10. La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 1 de 3 de febrero de 1994; Resolución No. AG-0695-2012 de 7 de diciembre de 2012, y demás normas concordantes y complementarias.

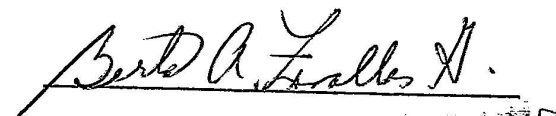
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General Fecha: 28-12-17

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DM-0648-2017
Fecha 28/12/2017
Página 3 de 4



MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de _____
GUIA TEMPORAL DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES

Marquilla No. _____

Guía No. _____

El Ministerio de Ambiente, en cumplimiento a la Ley No: 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución J.D-05-98 de 22 de enero de 1998 y la Resolución DM-_____ de ____ de _____ de 2017, expide el presente documento que autoriza la movilización temporal hasta el puesto de control de MIAMBIENTE más cercano de los siguientes productos:

Especie	Forma del producto	Cantidad	Volumen (m3)
TOTAL			

Descripción de Transporte

☐ Terrestre

☐ Marítimo

No. de placa o matrícula _____ Domicilio del transportista _____

Teléfono _____

Propietario _____ Lugar de residencia _____

No. de Resolución _____ Resolución de PAC No. _____

Contrato No. _____ Resolución de PAC No. _____

Permiso Especial No. _____

Esta guía temporal de transporte autoriza la movilizaron de madera desde _____
hasta _____

Expedido en _____ el _____ / _____ / _____
 _____ día _____ mes _____ año

Nombre del transportista	Firma	Cédula No.
--------------------------	-------	------------

Nombre del Regente Forestal (si cuenta)	Firma	Cédula No	Sello de Idoneidad
---	-------	-----------	--------------------

Nombre del Técnico de MIAMBIENTE	Firma	Cédula No.
----------------------------------	-------	------------

Observación: Esta guía tiene una validez de 24 horas para vía terrestre o 48 horas si es por vía marítima.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DM-0648-2017
Fecha 28/12/2017
Página 4 de 4

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Berto A. Lualaba S.
Secretaría General Fecha: 28-12-17



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN N° 30
de 27 de *diciembre* de 2017

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99 de la Ley 23 de 1997 crea el Consejo Nacional de Acreditación como organismo de acreditación autorizado por el Estado y tiene entre sus funciones acreditar organismos de certificación e inspección y laboratorios de ensayos, así como supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la acreditación;

Que la empresa **AMBITEK SERVICES, INC.**, presentó en tiempo oportuno formal solicitud de acreditación para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Calle Ovidio Saldaña, Edificio 231, Piso1;

Que tal como consta en acta No. 015 – 2017 del 21 de septiembre de 2017, el Comité de Acreditación de Laboratorios de Ensayo, después de verificar las evidencias recomendó al Consejo Nacional de Acreditación otorgar la acreditación como laboratorio de ensayos a la empresa **AMBITEK SERVICES, INC.**, bajo los criterios de la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006** y realizar una evaluación total de seguimiento al sistema de gestión en un periodo de 6 meses;

Que finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que **AMBITEK SERVICES, INC.**, cumple con los requerimientos establecidos en la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006** y con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación, por lo que tal como consta en acta No. 8 – 2017 del 28 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Acreditación decidió otorgar la acreditación a **AMBITEK SERVICES, INC.**, bajo los criterios de la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006**, con una evaluación de seguimiento en un periodo no mayor a tres (3) meses a partir de su notificación, con el objetivo de asegurar la continuidad del cumplimiento efectivo del punto 5.2 de la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006**.

RESUELVE:

PRIMERO: ACREDITAR a la empresa **AMBITEK SERVICES, INC.**, como laboratorio de ensayo, con acreditación No. LE-057, para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Calle Ovidio Saldaña, Edificio 231, Piso1, en los siguientes métodos:

N°	Producto/Material a Ensayar	Ensayo	Año de Versión o Edición	Método de Ensayo
1	Aguas potables, naturales y residuales	Medición de potencial de hidrógeno (pH)	22ª edición, 2012	SM 4500-H+ B
2	Aguas potables, naturales y residuales	Temperatura	22ª edición, 2012	SM 2550 B
3	Aguas potables, naturales y residuales	Conductividad	22ª edición, 2012	SM 2510 B
4	Aguas potables, naturales y residuales	Turbiedad	22ª edición, 2012	SM 2130 B
5	Aguas potables, naturales y residuales	Alcalinidad	22ª edición, 2012	SM 2320 B
6	Aguas potables, naturales y residuales	Dureza	22ª edición, 2012	SM 2340 C
7	Aguas potables, naturales y residuales	Demanda química de oxígeno	22ª edición, 2012	SM 5220 C
8	Aguas potables, naturales y residuales	Nitrógeno amoniacal	22ª edición, 2012	SM 4500-NH3 C
9	Aguas potables, naturales y residuales	Sólidos totales	22ª edición, 2012	SM 2540 B
10	Aguas potables, naturales y residuales	Sólidos totales disueltos	22ª edición, 2012	SM 2540 C
11	Aguas potables, naturales y residuales	Sólidos totales suspendidos	22ª edición, 2012	SM 2540 D
12	Aguas potables, naturales y residuales	Sólidos totales sedimentables	22ª edición, 2012	SM 2540 F
13	Aguas potables, naturales y residuales	Aceites y grasas	22ª edición, 2012	SM 5520 B
14	Aguas potables, naturales y residuales	Sulfato	22ª edición, 2012	SM 4500-SO ₄ ²⁻ E
15	Aguas potables, naturales y residuales	Fósforo	22ª edición, 2012	SM 4500-P E
16	Aguas potables, naturales y residuales	Absorción atómica-calcio (Ca)	22ª edición, 2012	SM 3111 B (Ca)
17	Aguas potables, naturales y residuales	Absorción atómica-hierro (Fe)	22ª edición, 2012	SM 3111 B (Fe)
18	Aguas potables, naturales y residuales	Absorción atómica-cobre (Cu)	22ª edición, 2012	SM 3111 B (Cu)
19	Aguas potables, naturales y residuales	Escherichia Coli	Colilert® 18	Colilert-18®
20	Aguas potables, naturales y residuales	Bacterias coliformes totales	Colilert® 18	Colilert-18®
21	Aguas potables, naturales y residuales	Bacterias coliformes fecales	Colilert® 18	Colilert-18®

pe

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria Técnica de Acreditación que realice evaluación de seguimiento en un periodo no mayor a tres (3) meses a partir de su notificación, con el objetivo de asegurar la continuidad del cumplimiento efectivo del punto 5.2 de la norma DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006.

TERCERO: ADVERTIR al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y de apelación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

CUARTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio del 2006, Ley 38 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Alexis Mateo
Secretario Técnico



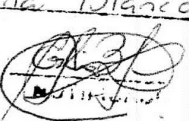
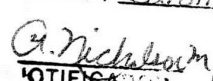
Eduardo Palacios
Presidente - Encargado.





Panamá República de Panamá
Consejo Nacional de Acreditación

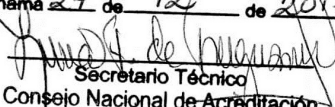
Se notifica Resolución 30
27/12/2017 a los 27 días
del mes de Diciembre de 2017
a las 9:15 a.m. _____ p.m.
al señor (a) Carolina Blanco



G. Nicholson
NOTIFICADOR



PANAMÁ

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 27 de 12 de 2017


Secretario Técnico
Consejo Nacional de Acreditación



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 570-2017
(de 18 de Dic de 2017)

“Por la cual se aprueba la reducción de la servidumbre de la prolongación de Calle 4ta, de 20.00 metros a 15.00 metros, tramo comprendido entre la intersección de la Avenida Novena, hasta el final, colindando con terrenos nacionales, Urbanización San Pancracio, ubicada en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé”.

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de conformidad al numeral 19 del artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, levantar, regular, y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas;

Que formalmente fue presentado a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación la reducción de la servidumbre de la prolongación de calle cuarta, de 20.00 metros a 15.00 metros, tramo comprendido entre la intersección de la avenida Novena, hasta el final, colindando con terrenos nacionales, Urbanización San Pancracio, ubicada en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé;

Que la arquitecta Aida J. Sánchez H., solicita y sustenta la reducción de la servidumbre de la calle cuarta, de 20.00 metros a 15.00 metros, sobre la base de la Resolución 44-A-13 de 8 de febrero de 2013, que indica que para proyectos de baja densidad, se requieren servidumbres con derecho de vía de 15.00, 13.60 y 12.80 metros, siendo el proyecto de ellos residencial de baja densidad;

Que dicha servidumbre colinda con las fincas No.254, código de ubicación 21 y No.16671, código de ubicación 2101, propiedad de la señora Irena Lau Gan, con cédula de identidad personal 8-889-1406, quien presentó formalmente su autorización para la reducción de dicha servidumbre;

Que el proyecto denominado “Lotificación San Pancracio”, cuenta con plano de construcción aprobado con uso de suelo Residencial de Baja Densidad (R-1);

Que la arquitecta Aida Sánchez, adjunta firmas de los propietarios de los lotes segregados frente a la vía que se solicita reducir, donde presenta la no objeción de los mismos a la solicitud;

Que se cumplió con el proceso de participación ciudadana, en atención a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010 y la Resolución No.15 del 18 de enero de 2011;

Que habiéndose utilizado la modalidad de consulta ciudadana, a fin de garantizar la participación ciudadana, se fijó por el término de 10 (diez) días hábiles, aviso de convocatoria en el mural informativo de la institución, sin que dentro del término establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;



Que en el informe técnico No. 023-17 del 14 de junio de 2017, elaborado en el Departamento de Planificación Vial de la Dirección de Ordenamiento Territorial de este Ministerio, se concluyó que es viable la reducción solicitada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE :

PRIMERO: Aprobar la reducción de la servidumbre de la prolongación de calle cuarta, de 20.00 metros a 15.00 metros, tramo comprendido entre la intersección de la avenida Novena, hasta el final, colindando con terrenos nacionales, Urbanización San Pancracio, ubicada en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, la cual colinda con las fincas No.254 y No.16671, propiedad de la señora Irena Lau Gan, y que tiene plano de construcción aprobado con uso Residencial de Baja Densidad (R1).

SEGUNDO: Que el eje central de la citada vía, debe mantenerse coincidiendo con el de la calle cuarta existente.

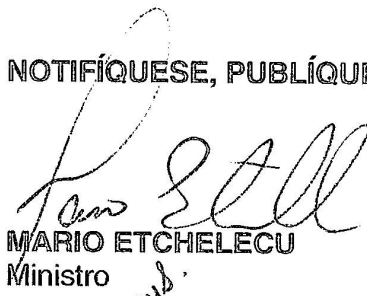
TERCERO: Enviar copia autenticada de esta Resolución a todas las entidades que, de una u otra forma, participan de manera coordinada en la aplicación de las normas de Ordenamiento Territorial.

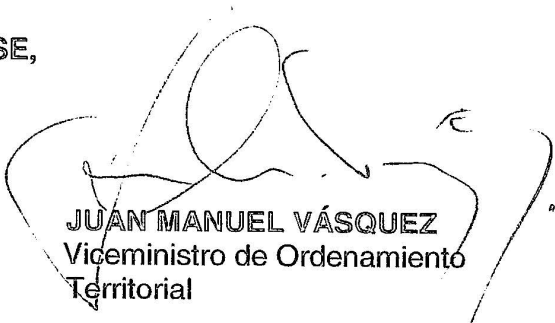
CUARTO: Esta Resolución, entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

QUINTO: Contra esta Resolución, cabe el Recurso de Reconsideración, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006 y Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARIO ETCHECU
Ministro


JUAN MANUEL VÁSQUEZ
Viceministro de Ordenamiento
Territorial



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) ESPECÍFICO
PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

Panamá, octubre 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP)
ESPECÍFICO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

FEDERICO A. HUMBERT
Contralor General

NITZIA R. DE VILLARREAL
Sub contralora General

CARLOS A. GARCIA MOLINO
Secretario General

ELY BROKAMP I.
Directora Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

FELIPE ALMANZA
Sub-director Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

AGUSTÍN DONADO
Jefe del Departamento de Sistemas de Contabilidad

ANDRÉS MOYA
Supervisor del Departamento de Sistemas de Contabilidad

HERMINIA SANTIAGO
Analista de Sistemas de Contabilidad

Contenido	Página
Decreto aprobatorio	iv
Introducción	vi
Capítulo I Aspectos generales	
A. Marco legal	7
B. Bases de registros	9
C. Estructura administrativa contable	9
Capítulo II Plan de cuentas	
A. Estructura del plan de cuentas	11
B. Lista de cuentas	14
C. Descripciones y dinámicas de las cuentas	26
Capítulo III Modelos de registros contables y Estados Financieros	
A. Registros contables específicos	85
B. Formatos para la presentación de los Estados Financieros	156



DECRETO NÚMERO 71-2017-DMYSC
(de 7 de noviembre de 2017)

Por el cual se aprueba el

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL BASADO EN NICSP
ESPECÍFICO PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que, el ordinal 8 del artículo 280 de la Constitución Política de la República de Panamá, señala como función de la Contraloría General de la República establecer los métodos y sistemas de contabilidad de las dependencias públicas, nacionales, provinciales, municipales, autónomas o semiautónomas y de las empresas estatales;

Que, el ordinal 9 del artículo 11 de las Ley N°32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General de la República, señala que la Contraloría General establecerá los métodos y sistemas de contabilidad de las dependencias públicas, y una vez establecidos, ésta señalará mediante resolución una fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, a partir de la cual tales métodos y sistemas serán de obligatorio cumplimiento para los funcionarios encargados de aplicarlos;

Que, mediante el Decreto Núm.01-2017 DNMySC de 3 de enero de 2017, se adoptó el Manual General de Contabilidad Gubernamental basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) – Versión II, para todas las dependencias públicas nacionales, municipales, autónomas o semiautónomas y junta comunales en la República de Panamá.

Que, el propósito fundamental del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP específico para la Autoridad Nacional de Aduanas, consiste en proporcionar a los usuarios un documento normativo y a la vez una herramienta de trabajo de consulta permanente, que contenga los principios y procedimientos contables aplicables al ente contable, así como, establecer un plan de cuentas que permita contabilizar los eventos económicos de manera uniforme, a efecto de facilitar información para el proceso de adopción de decisiones.

Que, corresponde privativamente a la Contraloría General de la República instituir los métodos y sistemas de contabilidad para las dependencias públicas, coordinar y velar por su adecuada aplicación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el uso del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP específico para la Autoridad Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Contraloría General de la República, a través de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad, realizará las acciones que permitan implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental Específico, diseñado.



Página Núm.2
Decreto Núm. 7-2017-DMySC
de 7 de noviembre de 2017

ARTÍCULO TERCERO: La Contraloría General de la República, por medio de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad, llevará a cabo la capacitación del personal responsable de la operación del Sistema antes señalado. Asimismo, será la encargada de mantener actualizado el Manual correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Finanzas, Director General y contadores de la administración, velarán por su adecuada aplicación, su incumplimiento ocasionará las sanciones señaladas en la Ley N°32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General de la República.

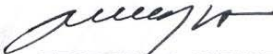
ARTÍCULO QUINTO: La Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad Nacional de Aduanas, al igual que la Dirección de Auditoría General de la Contraloría General de la República, asegurará el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 7 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE




FEDERICO A. HUMBERT
Contralor General


CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN SUPERIOR
COPIA AUTENTICA DE SU ORIGINAL
Este documento consta de 2 páginas 
19 DIC 2017

SECRETARIO GENERAL

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, en atención a las atribuciones constitucionales y jurídicas que le confiere la Constitución Política de la República de Panamá de 1972 y la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, en los aspectos relacionados con la implantación de los Métodos y Sistemas de Contabilidad en las Dependencias Públicas, ha confeccionado el Manual de Contabilidad Gubernamental Específico para la Autoridad Nacional de Aduanas, tomando como base los aspectos normativos contenidos en el Manual General de Contabilidad Gubernamental basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) – Versión II , mediante el Decreto Núm.01-2017 DNMySC de 3 de enero de 2017.

Este manual será de aplicación en la unidad contable de la entidad, el mismo tiene el propósito de poner al alcance de los funcionarios encargados de realizar los registros contables, un documento que contenga en el ámbito de la Contabilidad Gubernamental, las pautas que contribuyan al registro sistemático de las transacciones en esta entidad.

En la actualidad, la Contabilidad Gubernamental constituye una fuente de información que apoya a los niveles directivos, en la adopción de las decisiones para optimizar el uso de los recursos públicos, a efecto de lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad panameña; así como para satisfacer las necesidades de información de terceros interesados en la gestión pública.

El documento comprende tres (3) capítulos. El primero de ellos trata sobre aspectos generales de la Autoridad Nacional de Aduanas, en el mismo se incluye su base legal y objetivos institucionales.

El segundo capítulo constituye el elemento primordial del presente manual; éste contiene el Plan Contable Específico y la dinámica de cada una de las cuentas que lo integran, a efecto de orientar a los contadores del Departamento de Contabilidad, en los aspectos relacionados con los registros contables de cada una de las operaciones económicas que se realicen en esta entidad.

Finalmente, el tercer capítulo comprende los modelos de asientos contables y el formato de los estados financieros, los cuales son el resultado del proceso contable.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

A. Marco Legal

La Autoridad Nacional de Aduanas fue creada por la Ley No.1 de 13 de febrero de 2008, como una institución de Seguridad Pública, con administraciones regionales, con la finalidad de facilitar el comercio mundial, recaudar los tributos eficientemente, participando en la seguridad nacional y fomentando el desarrollo sostenible del país. Controlar, vigilar y fiscalizar el ingreso, la salida y movimiento de las mercancías, personas y medios de transporte por todas las fronteras, puestos y aeropuertos del país, prevenir, investigar y sancionar las infracciones aduaneras e intervenir en el tráfico internacional de mercancías.

De acuerdo a la estructura del sector público es una entidad descentralizada y tendrá personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, así como capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, sujeta a las disposiciones que regulan la contratación pública y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

La entidad, en el ámbito de sus funciones, será representada ante el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las funciones más relevantes que realiza la Autoridad Nacional de Aduanas son las siguientes:

- Administrar las políticas, directrices y disposiciones que regulan el sistema aduanero, de conformidad con lo que establece la legislación vigente en la materia y garantizar su aplicación.
- Dictar las reglamentaciones necesarias para el eficiente control, gestión de riesgos, recaudación y fiscalización de los gravámenes al comercio exterior y demás ingresos aduaneros, cuya recaudación le está encomendada por ley.
- Realizar las gestiones administrativas para exigir el pago de los impuestos bajo su control, e imponer, en su caso, las sanciones correspondientes.
- Administrar, fortalecer y consolidar la política aduanera, aplicando criterios de modernización.
- Brindar la asistencia que le soliciten las instancias que correspondan dentro del marco de la reciprocidad en los acuerdos y convenios de cooperación y asistencia mutua y otros de los que, en materia aduanera, sea parte la República de Panamá.

-
- Controlar y supervisar operaciones aduaneras, así como el flujo de mercancías que ingresen, permanezcan o salgan del país y aquellas amparadas bajo regímenes aduaneros, definitivos o temporales, depósitos aduaneros, zonas francas y tiendas libres.
 - Facilitar el comercio exterior y orientar a los usuarios sobre sus deberes y derechos ante La Autoridad.
 - Asegurar la correcta aplicación del aforo aduanero.
 - Delimitar y administrar las zonas de jurisdicción aduanera, los perímetros fronterizos especiales y las vías habilitadas, así como establecer o suprimir administraciones y recintos aduaneros, y designar su ubicación y funciones.
 - Someter a subasta pública la mercadería declarada en abandono y en comisos por infracciones aduaneras, conforme a las disposiciones vigentes.
 - Investigar la comisión de infracciones aduaneras y aplicar las sanciones correspondientes.
 - Comprobar y aplicar los procedimientos para la certificación y verificación de origen de las mercancías.
 - Reconocer y liquidar los impuestos, derechos, tasas y los demás gravámenes de carácter aduanero o no aduanero, que conforme a las disposiciones vigentes le corresponda recaudar.
 - Garantizar los derechos de propiedad intelectual de conformidad con lo establecido en la legislación nacional, acuerdos y tratados internacionales.
 - Administrar parámetros de selectividad, aleatoriedad y seguridad bajo evaluaciones de análisis de riesgo en toda la cadena logística.
 - Aplicar las normas y procedimientos que imponen los acuerdos o tratados comerciales Internacionales en materia aduanera, bilaterales o multilaterales, vigentes.
 - Proporcionar acceso en línea a la Dirección General de Ingresos y a la Contraloría General de la República a toda la información contenida en la base de datos de La Autoridad.
 - Intercambiar información con la Autoridad Marítima de Panamá, respecto a los movimientos que se le pagan y con las instituciones anuentes que deben proporcionar visados para las importaciones de determinadas mercancías al territorio aduanero.
 - Generar datos estadísticos relativos a las operaciones aduaneras y de comercio exterior.

B. Bases de registros

Los estados financieros de las entidades gubernamentales deben cumplir tanto con disposiciones de tipo legal como con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Consecuentemente, la selección de las bases de contabilidad de una entidad determina cuándo las transacciones y eventos económicos se reflejan en sus estados financieros, es decir, las bases de contabilidad se refieren a cuándo los ingresos, desembolsos, gastos y transferencias y sus correspondientes activos y pasivos se reconocen en las cuentas y se reportan en los estados financieros.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Autoridad Nacional de Aduanas, utiliza las bases de registros contables siguientes:

Para la contabilidad presupuestaria

- Ingresos presupuestarios
Los ingresos presupuestarios se registran aplicando la Base de Registro Contable de Efectivo.
- Gastos presupuestarios
Los gastos presupuestarios se registran en el momento del Compromiso.

Para la contabilidad financiera

El Sistema de Contabilidad Gubernamental empleará la Base de Registro Contable de Devengo, para reconocer y registrar los hechos económicos cuando ocurren, con independencia del momento en que se produce la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de éstos.

C. Estructura administrativa contable

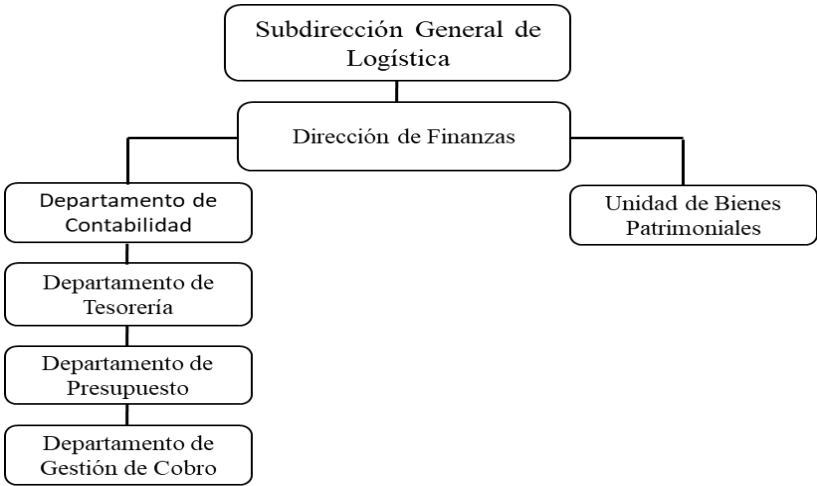
1. Estructura organizativa

La Autoridad Nacional de Aduanas está conformada por la Dirección General, Subdirección General Técnica y Subdirección General de Logística.

El Departamento de Contabilidad se encuentra en la estructura organizativa de la Autoridad Nacional de Aduanas, bajo la Subdirección General Logística - Dirección de Finanzas.

El Departamento de Contabilidad se encargará de efectuar todos los registros contables financieros y presupuestarios de la operaciones que realiza la entidad, con la finalidad de producir los informes financieros para la toma de decisiones.

Las áreas que conforman la Dirección de Finanzas son las siguientes:



2. Niveles contables

Las entidades económicas públicas del Gobierno General, adoptan las estructuras administrativas que les facilite prestar sus servicios a la población de forma eficiente, eficaz y económica. Por tanto, las mismas pueden incluir en dichas estructuras a Centros de Gestión Contables Institucionales (CGCI), Unidades de Registros Contables Regionales (URCR) y Unidades de Registros Contables Subregionales (URCS).

Los Centros de Gestión Contable Institucional (CGCI), son conocidos como Departamentos de Contabilidad Institucional, constituyen las unidades de registros contables ubicadas generalmente en la sede institucional. Sus funciones básicas son las siguientes:

- Registrar las operaciones presupuestarias y/o financieras.
- Integrar la información presupuestaria y/o financiera.
- Reportar información presupuestaria y/o financiera para, la toma de decisiones y la consolidación contable al MEF.

Dicho centro lo representa el Departamento de Contabilidad de la Autoridad Nacional de Aduanas, quien produce los estados financieros institucionales y provee información presupuestaria y complementaria oportuna para la toma de decisiones de la entidad, al igual que proporciona los informes pertinentes para la consolidación de las instituciones descentralizadas.

CAPITULO II

PLAN DE CUENTAS

A. Estructura del Plan de Cuentas

El plan de cuentas preparado para la Autoridad Nacional de Aduanas, le permite identificar, resumir y reconocer las operaciones económicas realizadas en cada uno de los elementos de los estados financieros.

Seguidamente se presenta el esquema del uso de los dígitos del plan de cuentas

Clases	Grupos	Subgrupos	Cuentas de mayor general	Subcuentas
1º dígito	1º y 2º dígito	1º al 4º dígito	1º al 6º dígito	1º al 8º dígito
X	XX	XXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXX
Los dígitos y conceptos del plan general de cuentas, son determinados por la Contraloría General de la República, órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.				

El Plan de Cuentas está desarrollado de acuerdo a la clasificación decimal. Los niveles de clasificación contenidos en los códigos que integran el mismo son los siguientes:

Clases: Corresponde al primer dígito del código de cada cuenta, que identifica a cada uno de los elementos de los estados financieros y las cuentas de ejecución presupuestaria. El Plan de Cuentas contiene las seis (6) clases siguientes:

- 1 Activos
- 2 Pasivos
- 3 Patrimonio
- 4 Ingresos
- 5 Gastos y costos
- 9 Cuentas presupuestarias

Grupos: Corresponde a los dos primeros dígitos del código de cada cuenta, que representan el segundo nivel de agregación de información.

Ejemplo:

- 11 Activos corrientes

- 21 Pasivos corrientes
- 31 Activos netos/Patrimonio
- 41 Ingresos sin contraprestación
- 51 Gastos
- 91 Ejecución presupuestaria

Subgrupos: Corresponde a los cuatro primeros dígitos del código de cada cuenta, que representan el tercer nivel de agregación de información.

Ejemplo:

- 1101 Efectivo y equivalentes de efectivo
- 2101 Cuentas por pagar
- 3101 Hacienda pública
- 5101 Gastos de personal
- 9101 Ejecución presupuestaria de ingresos

Cuentas de mayor general: Corresponde a los seis primeros dígitos del código de cada cuenta, que representan el cuarto nivel de agregación de información.

Ejemplo:

- 110101 Cajas
- 210101 Gastos de personal y retenciones tributarias
- 310101 Hacienda pública inicial
- 510101 Sueldos
- 910103 Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas

Subcuentas: Corresponde a los ocho primeros dígitos del código de cada cuenta que representan el quinto nivel de agregación de información.

Ejemplo:

- 11010101 Caja general
- 21010101 Sueldos
- 31020101 Traspaso de fondos
- 41020101 Del Gobierno Central
- 51040101 Al Gobierno Central

Cuadro de Cuentas

Cuentas del Estado de Situación Financiera		
1 ACTIVOS	2 PASIVOS	3 PATRIMONIO
11 Activos corrientes 1101 Efectivo y equivalentes de efectivo 1102 Cuentas por cobrar 1104 Inventarios	21 Pasivos corrientes 2101 Cuentas por pagar 2103 Fondos de terceros 2104 Provisiones	31 Activos netos/patrimonio 3101 Hacienda Pública 3102 Hacienda Pública Adicional 3103 Reservas 3104 Resultado
12 Activos no corrientes 1204 Propiedades, planta y equipo 1205 Bienes históricos y culturales		
Cuentas del Estado de Rendimiento Financiero		Cuentas Presupuestarias
4 INGRESOS	5 GASTOS Y COSTOS	9 CUENTAS PRESUPUESTARIAS
41 Ingresos sin contraprestación 4102 Transferencias 4105 Excesos de provisiones y reversiones de deterioros de activos corrientes 4199 Otros ingresos sin contraprestación	51 Gastos 5101 Gastos de personal 5102 Servicios prestados por terceros 5103 Consumo de bienes corrientes 5104 Transferencias 5106 Gastos financieros 5111 Gastos de provisiones 5113 Baja de bienes 5114 Depreciación y amortización de activos no corrientes 5116 Deterioro de activos corrientes 5117 Deterioro de activos no corrientes	91 Ejecución presupuestaria 9101 Ejecución presupuestaria de ingresos 9102 Ejecución presupuestaria de gastos
42 Ingresos con contraprestación 4201 Prestación de servicios 4204 Venta de bienes 4205 Descuentos en ingresos con contraprestación	52 Costo 5201 Costo de venta	92 Aplicaciones y compromisos presupuestarios 9201 Aplicaciones presupuestarias de ingresos 9202 Aplicaciones presupuestarias de gastos 9203 Compromisos presupuestarios de gastos 93 Resultado de la ejecución presupuestaria 9301 Resultado del presupuesto 9302 Liquidación de aplicaciones presupuestaria

B. Lista de Cuentas

Código	Descripción
1	ACTIVOS
11	ACTIVOS CORRIENTES
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
110101	Cajas
11010101	Caja general
110102	Cajas menudas
11010201	Caja menuda principal
11010202	Cajas menudas auxiliares
110103	Fondos en instituciones financieras
11010303	Fondos de operaciones institucionales
11010305	Fondos de planillas institucionales
11010399	Otros fondos en instituciones financieras
110106	Fondos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT
11010601	Fondos de operaciones institucionales
11010603	Fondos de planillas institucionales
11010699	Otros fondos en la CUT
1102	CUENTAS POR COBRAR
110202	Transferencias
11020201	Transferencias corrientes
11020202	Transferencias de capital
11020203	Multas y recargos
110204	Prestación de servicios
11020408	Servicios administrativos
11020499	Otros servicios
110207	Venta de bienes
11020702	Venta de bienes comercializados
110208	Anticipos concedidos
11020899	Otros anticipos concedidos

Código	Descripción
110214	Responsabilidades fiscales
11021401	Servidores públicos
11021402	Ex servidores públicos
110299	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar
11029902	Deterioro acumulado de transferencias
11029904	Deterioro acumulado de prestación de servicios
11029908	Deterioro acumulado de anticipos concedidos
11029914	Deterioro acumulado de responsabilidades fiscales
1104	INVENTARIOS
110401	Inventario de bienes para consumo
11040101	Alimentos y bebidas
11040102	Textiles y vestuarios
11040103	Combustibles y lubricantes
11040104	Productos de papel y cartón
11040105	Productos químicos y conexos
11040106	Materiales de construcción y mantenimiento
11040107	Repuestos y accesorios
11040108	Útiles y enseres de oficina
11040109	Licencias informáticas
11040110	Útiles y materiales médicos
11040111	Útiles y materiales de aseo y limpieza
11040113	Mobiliario, equipo y otros no amortizables
11040199	Útiles y materiales diversos
110405	Inventario de mercancías
11040599	Otras mercancías en existencias
12	ACTIVOS NO CORRIENTES
1204	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
120402	Edificaciones e instalaciones
12040201	Edificios administrativos
12040299	Otras edificaciones e instalaciones
120403	Maquinaria, equipos y otros
12040301	Acondicionadores de aire

Código	Descripción
12040302	Maquinaria y equipo de transporte
12040303	Maquinaria y equipo de uso médico
12040304	Maquinaria y equipo para comunicaciones
12040305	Maquinaria y equipo para generar energía
12040308	Maquinaria y equipo para laboratorio y control
12040309	Maquinaria y equipo para mantenimiento
12040310	Maquinaria y equipo de fotografía y proyección
12040311	Maquinaria y equipo educativo y de enseñanza
12040312	Maquinaria y equipo de seguridad
12040317	Maquinaria y equipo para imprenta y artes gráficas
12040318	Maquinaria y equipo de comedor, cocina y hotelería
12040320	Equipo informático
12040321	Herramientas
12040322	Mobiliario y enseres
12040323	Aplicaciones informáticas
12040399	Otras maquinarias y equipos
120404	Maquinaria, equipos y otros en almacén
12040401	Acondicionadores de aire
12040402	Maquinaria y equipo de transporte
12040403	Maquinaria y equipo de uso médico
12040404	Maquinaria y equipo para comunicaciones
12040405	Maquinaria y equipo para generar energía
12040408	Maquinaria y equipo para laboratorio y control
12040409	Maquinaria y equipo para mantenimiento
12040410	Maquinaria y equipo de fotografía y proyección
12040411	Maquinaria y equipo educativo y de enseñanza
12040412	Maquinaria y equipo de seguridad
12040417	Maquinaria y equipo para imprenta y artes gráficas
12040418	Maquinaria y equipo de comedor, cocina y hotelería
12040420	Equipo informático
12040421	Herramientas
12040422	Mobiliario y enseres
12040498	Maquinaria, equipo y otros por depurar
12040499	Otras maquinarias y equipos

Código	Descripción
120406	Proyectos en ejecución
12040699	Otros proyectos en ejecución
120498	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo
12049801	Depreciación acumulada de edificaciones e instalaciones
12049802	Depreciación acumulada de maquinaria, equipos y otros
120499	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo
12049902	Deterioro acumulado de edificaciones e instalaciones
12049903	Deterioro acumulado de maquinaria, equipos y otros
12049904	Deterioro acumulado de maquinaria, equipos y otros en almacén
1205	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES
120502	Bienes de arte y cultura
12050201	Bienes de interés artístico
12050203	Bibliotecas
12050299	Otros bienes de arte y cultura
120599	Deterioro acumulado de bienes históricos y culturales
12059902	Deterioro acumulado de bienes de arte y cultura
2	PASIVOS
21	PASIVOS CORRIENTES
2101	CUENTAS POR PAGAR
210101	Gastos de personal y retenciones tributarias
21010101	Sueldos
21010104	Gastos de representación
21010106	Décimo tercer mes
21010107	Impuesto sobre la renta retenido a los empleados
21010108	Impuesto de seguro educativo retenido a los empleados
21010109	Impuesto de seguro educativo de los empleadores
21010110	Contribuciones de los empleados a la seguridad social
21010111	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social
21010112	Riesgos profesionales
21010113	Contribuciones de los empleados al Sistema de Ahorro y Capitalización
21010114	Contribuciones de los empleadores al Sistema de Ahorro y Capitalización
21010117	Bonificaciones

Código	Descripción
21010199	Otros gastos de personal y retenciones tributarias
210102	Retenciones no tributarias
21010201	Retenciones judiciales
21010202	Retenciones a favor de cooperativas
21010203	Retenciones a favor de almacenes
21010204	Retenciones a favor de asociaciones gremiales
21010205	Retenciones por préstamos
21010206	Retenciones por arrendamientos
21010207	Retenciones a favor de clubes cívicos
21010208	Retenciones por ahorros
21010209	Retenciones a contratistas
21010299	Otras retenciones no tributarias
210103	Adquisiciones de bienes y servicios
21010301	Bienes y servicios para consumo
21010302	Bienes y servicios para inversión
210104	Impuestos
21010401	Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido
210105	Transferencias
21010501	Transferencias corrientes
21010502	Transferencias de capital
21010503	Multas y recargos
210110	Anticipos recibidos
21011004	Por prestación de servicios
21011099	Otros anticipos recibidos
210112	Provisiones
21011201	Provisiones para prestaciones sociales
210199	Otras cuentas por pagar
21019901	Viáticos
21019903	Anticipos para ejecución de proyectos
21019999	Otras cuentas por pagar

Código	Descripción
2103	FONDOS DE TERCEROS
210302	Depósitos de garantías
21030202	Para adquisición de bienes y servicios
2104	PROVISIONES
210401	Provisiones para prestaciones sociales
21040101	Prima de antigüedad laboral
21040199	Otras prestaciones para prestaciones sociales
3	PATRIMONIO
31	ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO
3101	HACIENDA PÚBLICA
310101	Hacienda pública inicial
3102	HACIENDA PÚBLICA ADICIONAL
310201	Traspasos y remesas
31020101	Traspaso de fondos
31020102	Traspaso de bienes
31020105	Envío de fondos - Tesoro Nacional
3103	RESERVAS
310303	Superávit de revaluación
31030303	Propiedades, planta y equipo
31030304	Bienes históricos y culturales
3104	RESULTADOS
310401	Resultado del ejercicio
310402	Resultados acumulados
31040201	Ahorro (superávit) acumulado
31040202	Desahorro (déficit) acumulado
310403	Reconocimiento y correcciones de ingresos y gastos de periodos anteriores
31040301	Reconocimiento de ingresos de periodos anteriores
31040302	Correcciones de ingresos de periodos anteriores
31040303	Reconocimiento de gastos y costos de periodos anteriores
31040304	Correcciones de gastos y costos de periodos anteriores

Código	Descripción
4	INGRESOS
41	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN
4102	TRANSFERENCIAS
410201	Transferencias corrientes
41020101	Del Gobierno Central
41020109	De Personas Jurídicas
41020110	De Gobiernos Extranjeros
41020111	De Organismos Internacionales
410202	Transferencias de capital
41020201	Del Gobierno Central
41020209	De Personas Jurídicas
41020210	De Gobiernos Extranjeros
41020211	De Organismos Internacionales
410204	Multas y recargos
41020401	Multas
41020402	Recargos
4105	EXCESOS DE PROVISIONES Y REVERSIONES DE DETERIOROS DE ACTIVOS CORRIENTES
410502	Reversión de deterioro de cuentas por cobrar
41050202	Reversión de deterioro de transferencias
41050204	Reversión de deterioro de prestación de servicios
41050207	Reversión de deterioro de venta de bienes
41050208	Reversión de deterioro de anticipos concedidos
41050214	Reversión de deterioro de responsabilidades fiscales
4199	OTROS INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN
419906	Productos decomisados
419999	Ingresos varios
42	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN
4201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
420108	Servicios administrativos
42010803	Certificaciones
42010804	Licencias y permisos

Código	Descripción
42010806	Expedición de carné
42010899	Otros servicios administrativos
420199	Otros servicios
4204	VENTA DE BIENES
420402	Venta de bienes comercializados
4205	DESCUENTOS EN INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN
420501	Descuentos en prestación de servicios
420502	Descuentos en venta de bienes
5	GASTOS Y COSTOS
51	GASTOS
5101	GASTOS DE PERSONAL
510101	Sueldos
510104	Gastos de representación
510106	Décimo tercer mes
510107	Impuesto de seguro educativo de los empleadores
510108	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social
510109	Riesgos profesionales
510110	Contribuciones de los empleadores al Sistema de Ahorro y Capitalización
510112	Bonificaciones
510199	Otros gastos de personal
5102	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS
510201	Alquileres
510202	Servicios básicos
510203	Impresión, encuadernación y otros
510204	Información y publicidad
510205	Viáticos
510206	Transporte
510207	Servicios comerciales y financieros
510208	Consultorías y servicios especiales
510209	Mantenimiento y reparación
510210	Primas de seguros
510211	Almacenaje

Código	Descripción
510299	Otros servicios recibidos
5103	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES
510301	Alimentos y bebidas
510302	Textiles y vestuarios
510303	Combustibles y lubricantes
510304	Productos de papel y cartón
510305	Productos químicos y conexos
510306	Materiales para construcción y mantenimiento
510307	Repuestos y accesorios
510308	Útiles y enseres de oficina
510309	Licencias informáticas
510310	Útiles y materiales médicos
510311	Útiles y materiales de aseo y limpieza
510313	Mobiliario, equipo y otros no amortizables
510399	Útiles y materiales diversos
5104	TRANSFERENCIAS
510401	Transferencias corrientes
51040101	Al Gobierno Central
51040108	A Personas Naturales
51040109	A Personas Jurídicas
510402	Transferencias de capital
51040201	Al Gobierno Central
51040208	A Personas Naturales
51040209	A Personas Jurídicas
510403	Multas y recargos
51040301	Multas
51040302	Recargos
5106	GASTOS FINANCIEROS
510605	Intereses y comisiones por operaciones institucionales
51060501	Intereses
51060502	Comisiones

Código	Descripción
5111	GASTOS DE PROVISIONES
511101	Gastos de provisiones para prestaciones sociales
51110101	Prima de antigüedad laboral
51110199	Otras provisiones para prestaciones sociales
5113	BAJA DE BIENES
511301	Inventarios
51130101	Inventario de bienes para consumo
51130105	Inventario de mercancías
511303	Propiedades, planta y equipo
51130301	Edificaciones e instalaciones
51130302	Maquinaria, equipos y otros
51130303	Maquinaria, equipos y otros en almacén
5114	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES
511402	Depreciación de propiedades, planta y equipo
51140201	Depreciación de edificaciones e instalaciones
51140202	Depreciación de maquinaria, equipos y otros
5116	DETERIORO DE ACTIVOS CORRIENTES
511601	Deterioro de cuentas por cobrar
51160102	Deterioro de transferencias
51160104	Deterioro de prestación de servicios
51160107	Deterioro de venta de bienes
51160108	Deterioro de anticipos concedidos
51160114	Deterioro de responsabilidades fiscales
5117	DETERIORO DE ACTIVOS NO CORRIENTES
511704	Deterioro de propiedades, planta y equipo
51170402	Deterioro de edificaciones e instalaciones
51170403	Deterioro de maquinaria, equipos y otros
51170404	Deterioro de maquinaria, equipos y otros en almacén
511705	Deterioro de bienes históricos y culturales
51170502	Deterioro de bienes de arte y cultura

Código	Descripción
52	COSTO
5201	COSTO DE VENTA
520199	Otras mercancías vendidas
9	CUENTAS PRESUPUESTARIAS
91	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
9101	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
910103	Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas
9102	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
910203	Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas
92	APLICACIONES Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
9201	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS
920101	Ingresos corrientes presupuestarios aplicados
920102	Ingresos de capital presupuestarios aplicados
9202	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
920201	Gastos corrientes presupuestarios aplicados
920202	Gastos de capital presupuestarios aplicados
9203	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
920301	Órdenes de compra
920302	Contratos
93	RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
9301	Resultado del presupuesto
930103	Resultado del presupuesto de Instituciones Descentralizadas
9302	Liquidación de aplicaciones presupuestarias
930203	Liquidación de aplicaciones presupuestarias de Instituciones Descentralizadas

C. Descripciones y dinámicas de las cuentas

Para los efectos del uso racional de las cuentas del Plan Contable, se hace una descripción de cada una de ellas, precedidas de una definición relativa a cada una de las clases, conforme al esquema metodológico que se presenta a continuación:

- Título de la cuenta (Clase, Grupo, Subgrupo)
- Descripción del Subgrupo
- Contenido
- Dinámica de la cuenta de acuerdo al subgrupo

CLASE 1 ACTIVOS

Clases	Grupos	Subgrupos
1 Activos		

DESCRIPCIÓN

Esta clase incluye los grupos de activos en que han sido asociados los valores de los bienes y derechos actualmente controlados por la EI; es decir, por entidad económica pública, como consecuencia de sucesos pasados, y de los que se espera obtener un beneficio económico o un potencial de servicio.

CONTENIDO

En esta clase se incluyen los grupos tales como:

- 11 Activos corrientes
- 12 Activos no corrientes

Los grupos que integran esta clase tienen saldo de naturaleza débito.

Clase	Grupo	Subgrupo
1 Activos	11 Activos corrientes	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incluye los subgrupos que contienen los valores de bienes y derechos calificados como activos corrientes. Entendiéndose por estos, aquellos bienes y derechos controlados por la EI, entidad económica pública, que se esperan realizar, vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de operación de la misma.

También se incluyen en este grupo, los activos que se mantienen fundamentalmente para negociación; así como, el efectivo u otro medio equivalente de efectivo cuya utilización no esté restringida para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

1101

Efectivo y equivalentes de efectivo

1102

Cuentas por cobrar

1104

Inventarios

Los subgrupos que integran este grupo tienen saldo de naturaleza débito.

Clase	Grupo	Subgrupo
1 Activos	11 Activos corrientes	1101 Efectivo y equivalentes de efectivo

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que se utilizarán para registrar el valor del efectivo y equivalentes de efectivo, entendiéndose por ello a las existencias del efectivo en caja, los depósitos bancarios a la vista, los recurso administrados por la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y las inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos corrientes incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 110101 Cajas
- 110102 Cajas menudas
- 110103 Fondos en instituciones financieras
- 110106 Fondos en la cuenta Única del Tesoro (CUT)

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El efectivo, cheques y otros medios de cobros recibidos. - El valor de las aperturas, incrementos y reembolsos de las cajas y cajas menudas. - Los sobrantes en arqueos de cajas y cajas menudas. - El valor de los depósitos y las transferencias bancarias recibidas. - El valor de las notas de crédito expedidas por las entidades financieras. - El valor de los cheques anulados.	- El valor de los depósitos efectuados. - Los faltantes en arqueos de cajas y cajas menudas. - El valor de la disminución o cierre de las cajas y cajas menudas. - El valor de los cheques girados y las transferencias bancarias autorizadas. - El valor de las notas de débito expedidas por las entidades financieras.

Clase	Grupo	Subgrupo
1 Activos	11 Activos corrientes	1102 Cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo está integrado por las cuentas que serán utilizadas para registrar los importes de transferencias, representados por derechos exigidos sin contraprestación directa. Los registros en este subgrupo incluyen multas u otras sanciones impuestas por infringir la regulación tributaria.

Igualmente, incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar el valor de los derechos devengados por la prestación de servicios y venta de bienes; los anticipos entregados a proveedores; así como, los derechos de la entidad económica pública por concepto de operaciones distintas a sus actividades habituales.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos corrientes incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 110202 Transferencias
- 110204 Prestación de servicios
- 110207 Venta de bienes
- 110208 Anticipos concedidos
- 110214 Responsabilidades fiscales
- 110299 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito, excepto la cuenta 110299 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, cuyo saldo es de naturaleza crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El monto de las trasferencias devengadas. - El valor facturado por la prestación de servicios y venta de bienes. - El importe del reconocimiento de ingresos de períodos anteriores. - El valor de los importes cedidos en calidad de anticipos y recursos administrados por terceros.	- El valor de las transferencias recibidas. - El valor de las devoluciones o descuentos originados en las normas que así lo determinen. - El valor de los cobros totales o parciales, de los ingresos derivados de la prestación de servicios y venta de

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- Las responsabilidades fiscales por los faltantes de efectivo y/o de bienes. - El valor de los derechos relacionados con intereses, comisiones, multas, disposición de activos y otros. - Los importes de las cuentas por cobrar a largo plazo reclasificadas como corrientes. - El valor de los deterioros aplicados en exceso.	- bienes. - El importe de las correcciones de los ingresos, que hayan afectado el resultado del ejercicio contable anterior. - El valor de los bienes y servicios recibidos imputados a los anticipos concedidos. - El valor incobrable de la prestación de servicios y ventas de bienes, una vez agotadas las acciones de cobros y cumplidos los requisitos legales. - El valor de las devoluciones de los anticipos y recursos administrados por terceros. - La recuperación parcial o total de los faltantes de efectivo y/o bienes. - El valor de los cobros por intereses, comisiones, multas, disposición de activos y otros. - El valor del deterioro de las cuentas incluidas en el subgrupo de Cuentas por Cobrar.

Clase	Grupo	Subgrupo
1 Activos	11 Activos corrientes	1104 Inventarios

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los valores de los materiales, suministros y bienes muebles cuyo costo sea menor de B/.500.00, adquiridos para ser utilizados en la prestación de servicios, distribución o aplicación en el proceso de conversión, o conservarlos para su venta.

El método de valoración de inventarios, será el costo promedio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos corrientes incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 110401 Inventario de bienes para consumo
- 110405 Inventario de mercancías

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El costo de adquisición de los insumos adquiridos para, la prestación de servicios, distribución o aplicación en el proceso de conversión. - El valor razonable de las propiedades conservadas para la venta. - El valor razonable de los bienes recibidos a través de donaciones, traspasos o remesas internas. - El valor de los ajustes por sobrantes en los Inventarios. - El valor de los bienes devueltos al almacén.	- El costo de los insumos utilizados en la prestación de servicios, de acuerdo con el método de medición de inventario aplicado. - El costo de mercancías y propiedades vendidas. - El costo de los bienes entregados en calidad de donaciones, traspasos o remesas internas. - El valor de los ajustes por faltantes y mermas en los Inventarios. - El valor de los bienes devueltos a los proveedores.

Clase	Grupo	Subgrupo
1 Activos	12 Activos no corrientes	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incluye los subgrupos que contienen los valores de los bienes y derechos considerados como activos no corrientes. Entendiéndose por éstos, los bienes controlados por la entidad económica pública que son utilizados continuamente de forma duradera en las actividades que desarrolla la misma; así como, los derechos cuya realización o vencimiento se espera producir en un plazo superior a los doce meses posteriores a la fecha sobre la que se informa.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

- 1204
- Propiedades, planta y equipo
- 1205
- Bienes históricos y culturales
- 1206
- Activos intangibles

Los subgrupos que integran este grupo tienen saldo de naturaleza débito.

Los importes de los activos no corrientes se presentan netos de agotamiento, amortización, depreciación y deterioro acumulados, según corresponda, en el Estado de Situación Financiera.

Clase	Grupo	Subgrupo
1 Activos	12 Activos no corrientes	1204 Propiedades, planta y equipo

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los valores de las propiedades, planta y equipo. Estas comprenden los bienes tangibles muebles e inmuebles de propiedad o bajo el control de la entidad económica pública, que tengan una vida útil que exceda un año y un costo de adquisición igual o mayor a B/.500.00, y que no están destinados a la venta. Dichos bienes son utilizados en la producción y comercialización de bienes y la prestación de los servicios públicos. También se incluye en este subgrupo, las cuentas para acumular el costo de los proyectos de inversión en ejecución.

Los bienes tangibles cuyos costos de adquisición sean menores a B/.500.00, serán registrados inicialmente en el inventario de bienes para consumo y su uso al gasto correspondiente, manteniendo el control administrativo de los mismos.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos no corrientes incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 120402 Edificaciones e instalaciones
- 120403 Maquinaria, equipos y otros
- 120404 Maquinaria, equipos y otros en almacén
- 120406 Proyectos en ejecución
- 120498 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo
- 120499 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito, excepto las cuentas 120498 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo y 120499 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo, cuyos saldos son de naturaleza crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El costo de adquisición o construcción. - El valor razonable (valor de mercado) de los bienes recibidos por medio de donaciones. - El costo de adquisición y el valor de las revaluaciones de los bienes recibidos en	- El costo de adquisición o construcción y el valor de las revaluaciones de los bienes vendidos, donados, transferidos, reclasificados o dados de baja en cuenta. - El costo de adquisición o construcción y el valor de las revaluaciones de los bienes

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
calidad de traslados. - El costo de adquisición y el valor de las revaluaciones de los bienes reclasificados como propiedades, planta y equipo. - El costo de adquisición o construcción de los bienes y servicios aplicados en la ejecución de los proyectos de inversión. - El costo de las mejoras. - El valor de las revaluaciones. - El costo de los elementos de maquinaria, equipos y otros devueltos al almacén. - El valor de la depreciación acumulada de los bienes vendidos, donados, transferidos, reclasificados o dados de baja en cuenta. - El valor del deterioro acumulado de los bienes vendidos, donados, transferidos, reclasificados o dados baja en cuenta. - El valor de los deterioros aplicados en exceso.	otorgados en concesión. - El valor de los elementos de maquinaria, equipos y otros despachados por el Almacén. - El costo de adquisición o construcción de los bienes y servicios aplicados a los proyectos de inversión terminados. - El valor del agotamiento acumulado de los bienes recibidos por medio de donaciones o traslados. - El valor de la depreciación acumulada de los bienes, recibidos en calidad de donaciones o traslados. - El valor de la depreciación acumulada de los bienes reclasificados como propiedades, planta y equipo. - El valor del deterioro acumulado de los bienes recibidos en calidad de donaciones o traslados. - El valor del deterioro acumulado de los bienes reclasificados como propiedades, planta y equipo. - El valor que corresponde a la depreciación mensual. - El valor del deterioro.

Clase	Grupo	Subgrupo
1 Activos	12 Activos no corrientes	1205 Bienes históricos y culturales

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los valores de los bienes públicos muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, etnográfico o científico; así como, el patrimonio documental y bibliográfico que mediante actos jurídicos han sido considerados como tales, para enaltecer los valores culturales de los pueblos, cuyo dominio pertenece a la entidad económica pública.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos no corrientes incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 120502 Bienes de arte y cultura
- 120599 Deterioro acumulado de bienes históricos y culturales

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito, excepto la cuenta 120599 Deterioro acumulado de bienes históricos y culturales, cuyo saldo es de naturaleza crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El costo o valor razonable de las obras artísticas, culturales e intelectuales adquiridas, recibidas en donaciones o traspasos. - El valor de elementos culturales constitutivos de biblioteca. - El valor de los deterioros aplicados en exceso. - El valor del deterioro acumulado, en caso de traslado o baja en cuenta del bien.	- El valor de los bienes históricos y culturales dados de baja en cuenta. - El valor de los bienes de arte y cultura cedidos en donaciones y traspasos. - El exceso del valor en libros sobre el valor de realización o costo de reposición. - El valor del deterioro.

CLASE 2 PASIVOS

Clase	Grupo	Subgrupo
2 Pasivos		

DESCRIPCIÓN

Esta clase incluye los grupos de pasivos en que han sido ordenadas las obligaciones presentes de la entidad económica pública, que dan lugar a una salida de recursos, que surgen de sucesos pasados.

CONTENIDO

En esta clase se incluyen los grupos tales como:

21 Pasivos corrientes

Los grupos que integran esta clase tienen saldo de naturaleza crédito.

Clase	Grupo	Subgrupo
2 Pasivos	21 Pasivos corrientes	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incluye los subgrupos que contienen los valores de las obligaciones presentes de la entidad económica pública calificadas como pasivos corrientes.

Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- a) Se espere liquidar en el ciclo normal de la operación del ente contable público.
- b) Se mantiene fundamentalmente para negociación.
- c) Debe liquidarse dentro del período de los doce meses desde la fecha de presentación de los estados financieros; o
- d) La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

- 2101 Cuentas por pagar
- 2103 Fondos de terceros
- 2104 Provisiones

Los subgrupos que integran este grupo tienen saldo de naturaleza crédito.

Clase	Grupo	Subgrupo
2 Pasivos	21 Pasivos corrientes	2101 Cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar las obligaciones presentes; cuyas liquidaciones representan una salida de recursos o un aumento de otro pasivo.

CONTENIDO

Este subgrupo de los pasivos corrientes incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 210101 Gastos de personal y retenciones tributarias
- 210102 Retenciones no tributarias
- 210103 Adquisiciones de bienes y servicios
- 210104 Impuestos
- 210105 Transferencias
- 210110 Anticipos recibidos
- 210112 Provisiones
- 210199 Otras cuentas por pagar

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El pago de los gastos de personal. - El pago de las contribuciones a la seguridad social, retenidas al personal. - El pago de las contribuciones a la seguridad social y riesgos profesionales de los empleadores. - El pago de las aportaciones retenidas al personal por leyes especiales. - El pago de las aportaciones de empleadores por leyes especiales. - El pago de los impuestos retenidos al personal. - El pago de las retenciones no tributarias.	- El importe de los gastos de personal devengados. - El importe de las contribuciones a la seguridad social, retenidas al personal. - El valor de las contribuciones a la seguridad social y riesgos profesionales de los empleadores, devengadas. - Los aportes retenidos al personal por leyes especiales. - Los aportes de empleadores por leyes especiales. - El importe de los impuestos retenidos al personal.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El pago parcial o total efectuado por las adquisiciones de los bienes y servicios. - Los ajustes por devoluciones de bienes. - El pago de los impuestos. - El pago de las transferencias. - El pago de los intereses y comisiones. - Las devoluciones de los ingresos sin contraprestaciones y con contraprestación recaudados en períodos anteriores. - El pago de los recursos recaudados a cuenta de terceros. - El reconocimiento de los ingresos devengados, cuyos cobros fueron realizados anticipadamente. - Las devoluciones de los anticipos recibidos. - El pago de las provisiones correspondientes. - El pago de los importes de otras cuentas por pagar.	- El importe de las retenciones no tributarias efectuadas al personal. - El precio de los bienes y servicios adquiridos. - El valor de los impuestos devengados. - El importe de las transferencias devengadas. - El valor de los intereses y comisiones devengados. - El valor del reconocimiento de las devoluciones de los ingresos, sin contraprestaciones y con contraprestación recaudados en períodos anteriores. - El valor de los recursos recaudados a cuenta de terceros. - El valor de los anticipos recibidos. - El valor del traslado de las provisiones correspondientes. - El importe de otras cuentas por pagar.

Clase	Grupo	Subgrupo
2 Pasivos	21 Pasivos corrientes	2103 Fondos de terceros

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar las obligaciones que adquiere la entidad económica pública, al recibir recursos en calidad de garantías. Estos pueden, a futuro, convertirse en ingresos para la entidad, en caso de que quienes los hayan consignados incumplan las disposiciones pactadas.

CONTENIDO

Este subgrupo de los pasivos corrientes incluye la siguiente cuenta de mayor general:

210302 Depósitos en garantías

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor total o parcial de las devoluciones de los depósitos en garantías.	- El valor de los depósitos recibidos, para garantizar el cumplimiento de contratos.

Clase	Grupo	Subgrupo
2 Pasivos	21 Pasivos corrientes	2104 Provisiones

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar las obligaciones a cargo de la entidad económica pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro.

CONTENIDO

Este subgrupo de los pasivos corrientes incluye la siguiente cuenta de mayor general:

210401 Provisiones para prestaciones sociales

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor del traslado de las provisiones a las cuentas por pagar correspondiente. - El valor superior a la provisión constituida.	- El valor de las provisiones calculadas técnicamente o de conformidad con la norma que la establece y que se esperan liquidar dentro de los doce meses desde la fecha en que se informa. - El valor inferior a la provisión constituida.

CLASE 3 ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO

Clase	Grupo	Subgrupo
3 Patrimonio		

DESCRIPCIÓN

Esta clase incluye el grupo en que han sido ordenados los valores que representan la situación financiera neta de la entidad económica pública; es decir, la diferencia entre los activos y pasivos después de añadir otros recursos y deducir otras obligaciones reconocidas en el estado de situación financiera.

CONTENIDO

En esta clase se incluye el grupo siguiente:

31 Activos netos/Patrimonio

El grupo que integra esta clase tiene saldo de naturaleza crédito.

Clase	Grupo	Subgrupo
3 Patrimonio	31 Activos netos/patrimonio	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incorpora los subgrupos que representan los recursos destinados a la creación y desarrollo de las entidades económicas públicas; así como, los valores de las variaciones patrimoniales derivadas del resultado (ahorro o desahorro) del periodo contable.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

- 3101
- Hacienda pública
- 3102
- Hacienda pública adicional
- 3103
- Reservas
- 3104
- Resultados

Los subgrupos que integra este grupo tiene generalmente saldo de naturaleza crédito; sin embargo, existe la posibilidad que las cuentas 3102 Hacienda pública adicional y 3104 Resultados puedan tener saldo débito.

Clase	Grupo	Subgrupo
3 Patrimonio	31 Activos netos/patrimonio	3101 Hacienda pública

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye la cuenta que será utilizada para registrar el valor de la situación financiera neta inicial de la entidad económica pública.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos netos/patrimonio incluye la siguiente cuenta de mayor general:

310101 Hacienda pública inicial

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de la Cuenta	
Se debita por:	Se acredita por:
- El traslado del saldo deudor de las cuentas que integran el subgrupo 3102 Hacienda pública adicional, a la cuenta del subgrupo 3101 Hacienda pública, de acuerdo al procedimiento técnico establecido. - El traslado del saldo deudor de la cuenta 3104 Resultados, de acuerdo al procedimiento técnico establecido. - El cierre definitivo del ente contable público. - El valor de los ajustes al asiento inicial.	- El valor residual de los recursos asignados para la creación y desarrollo del ente contable público. - El traslado del saldo acreedor de las cuentas que integran el subgrupo 3102 Hacienda pública adicional, a la cuenta del subgrupo 3101 Hacienda pública, de acuerdo al procedimiento técnico establecido. - El traslado del saldo acreedor de la cuenta 3104 Resultados, de acuerdo al procedimiento técnico establecido. - El valor de los ajustes al asiento inicial. - El saldo de la reserva que provenga de resultados acumulados, previamente capitalizados.

Clase	Grupo	Subgrupo
3 Patrimonio	31 Activos netos/patrimonio	3102 Hacienda pública adicional

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye la cuenta que será utilizada para registrar el valor de las operaciones, realizadas con agentes económicos internos o externos, que afectan directamente la situación financiera neta de la entidad económica pública.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos netos/patrimonio incluye la siguiente cuenta de mayor general:

310201 Traspasos y remesas

La cuenta que integra este subgrupo tiene generalmente saldo de naturaleza crédito; no obstante, dependiendo de las operaciones, es posible que la misma presente saldo débito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
<u>En las entidades</u> - El traspaso de los fondos, bienes y derechos entregados. - El envío de fondos al Tesoro Nacional, por los entes recaudadores autorizados. - El traslado del saldo acreedor de las cuentas que integran el subgrupo 3102 Hacienda pública adicional, a la cuenta del subgrupo 3101 Hacienda pública, de acuerdo al procedimiento técnico establecido.	<u>En las entidades</u> - El traspaso de los fondos, bienes y derechos recibidos. - El traspaso de las obligaciones enviadas a otros entes contables públicos. - El traslado del saldo deudor de las cuentas que integran el subgrupo 3102 Hacienda pública adicional, a la cuenta del subgrupo 3101 Hacienda pública, de acuerdo al procedimiento técnico establecido.

Clase	Grupo	Subgrupo
3 Patrimonio	31 Activos netos/patrimonio	3103 Reservas

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar el valor generado por apropiaciones al resultado del ejercicio, derivadas del cumplimiento de disposiciones legales o estatutarias; así como, el aumento neto del mayor valor atribuido a los derechos y bienes, determinado como resultado de la actualización de los valores razonables de los mismos.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos netos/patrimonio incluye la siguiente cuenta de mayor general:

310303 Superávit de revaluación

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor del superávit por revaluaciones del activo vendido, dado de baja, trasladado o retirado del servicio.	- El valor correspondiente al excedente que proviene de las revaluaciones de los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo.

Clase	Grupo	Subgrupo
3 Patrimonio	31 Activos netos/patrimonio	3104 Resultados

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar las variaciones en la situación financiera neta de la entidad económica pública, motivadas por el resultado (ahorro o desahorro) del periodo contable. Además, de los montos relacionados con transacciones financieras correspondientes a períodos liquidados contablemente y que por su monto o calidad de afectación pueden variar los resultados acumulados, obligando a la reestructuración de los resultados presentados.

CONTENIDO

Este subgrupo de los activos netos/patrimonio incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 310401 Resultado del ejercicio
- 310402 Resultados acumulados
- 310403 Reconocimiento y correcciones de ingresos y gastos de períodos anteriores

Las cuentas que integran este subgrupo pueden tener saldos de naturaleza débito o crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
<u>310401 Resultado del ejercicio:</u> - Los saldos deudores de las cuentas 420501 Descuentos en prestación de servicios y 420502 Descuentos en venta de bienes, al cierre del período contable. - Los saldos deudores de las cuentas de la clase 5 Gastos y costos, al cierre del período contable. - El traslado del superávit (ahorro) del período, a la cuenta 31040201 Superávit (ahorro) acumulados, al cierre del período contable.	<u>310401 Resultado del ejercicio:</u> - Los saldos acreedores de las cuentas de la clase 4 Ingresos, al cierre del período contable. - El traslado del déficit (desahorro) del período, a la cuenta 31040202 Déficit (desahorro) acumulados, al cierre del período contable. <u>31040201 Ahorro (superávit) acumulado:</u> - El traslado del superávit (ahorro) del período, al cierre del período contable.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Plan de Cuentas

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
<u>31040202 Desahorro (déficit) acumulado:</u> - El traslado del déficit (desahorro) del período, al cierre del período contable. <u>31040201 Ahorro (superávit) acumulado:</u> - El traslado del saldo acreedor, a la cuenta 310101 Hacienda pública inicial, de acuerdo al procedimiento técnico. <u>Reconocimientos y correcciones de periodos anteriores:</u> - El importe de las correcciones de ingresos, que hayan afectado el resultado del ejercicio contable anterior. - El importe del reconocimiento de gastos y costos de ventas de períodos anteriores.	<u>31040202 Desahorro (déficit) acumulado:</u> - El traslado del saldo deudor, a la cuenta 310101 Hacienda pública inicial de acuerdo al procedimiento técnico. <u>Reconocimientos y correcciones de periodos anteriores:</u> - El importe del reconocimiento de ingresos de períodos anteriores. - El importe de las correcciones de gastos y costos de ventas, que hayan afectado el resultado del ejercicio contable anterior.

+

CLASE 4 INGRESOS

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos		

DESCRIPCIÓN

Esta clase incluye los grupos que indican los valores de los ingresos según su naturaleza, los mismos representan las entradas brutas de beneficios económicos o potenciales de servicios, habidos durante el período en el que se informa, siempre que estas entradas den lugar a un aumento en la situación financiera neta de la entidad económica pública, distinto a los incrementos relacionados con las aportaciones de los propietarios.

CONTENIDO

En esta clase se incluyen los grupos tales como:

- 41Ingresos sin contraprestación
- 42Ingresos con contraprestación

Los grupos que integran esta clase tienen saldo de naturaleza crédito.

Los importes de los ingresos, sin contraprestación y con contraprestación se presentan netos de incentivos, exoneraciones y descuentos, según correspondan, en el Estado de Rendimiento Financiero.

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos	41 Ingresos sin contraprestación	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incorpora los subgrupos que representan los ingresos que devenga la entidad económica pública, sin entregar directamente un valor aproximadamente igual a cambio, tales como los ingresos devengados derivados de transacciones sin contraprestación, distintos a los impuestos, tales como las transferencias, entre otros.

Este subgrupo, además contiene las cuentas que serán utilizadas para registrar los incentivos y exoneraciones tributarias de acuerdo a las normas y leyes que los prescriben.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

- 4102
- Transferencias
- 4105
- Excesos de provisiones y reversiones de deterioros de activos corrientes
- 4199
- Otros ingresos sin contraprestación

Los subgrupos que integran este grupo tienen saldo de naturaleza crédito.

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos	41 Ingresos sin contraprestación	4102 Transferencias

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los ingresos devengados, derivados de transacciones sin contraprestación, distintas a los impuestos.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 410201 Transferencias corrientes
- 410202 Transferencias de capital
- 410204 Multas y recargos

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El saldo al finalizar el período contable.	- El valor de las transferencias devengadas. - El valor de otros ingresos diferentes a impuestos, devengados en operaciones sin contraprestación.

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos	41 Ingresos sin contraprestación	4105 Excesos de provisiones y reversiones de deterioros de activos corrientes

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los ingresos que se reconocen por las reversiones de los excesos de provisiones y deterioros de los activos corrientes.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

410502 Reversión de deterioro de cuentas por cobrar

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de la cuenta	
Se debita por:	Se acredita por:
- El saldo al finalizar el período contable.	- El importe de los excesos de provisiones y deterioros aplicados a los activos corrientes, en periodos contables anteriores.

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos	41 Ingresos sin contraprestación	4199 Otros ingresos sin contraprestación

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar otros ingresos no recurrentes que devengue la entidad económica pública por transacciones sin contraprestación.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 419906 Productos decomisados
- 419999 Ingresos varios

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de la cuenta	
Se debita por:	Se acredita por:
- El saldo al finalizar el período contable.	- El importe de ingresos no recurrentes devengados.

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos	42 Ingresos con contraprestación	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incorpora los subgrupos que representan los ingresos que devenga la entidad económica pública, al entregar directamente un valor aproximadamente igual a cambio, mediante la prestación de servicios, venta de bienes, y otros tipos de ingresos que provienen de transacciones con contraprestación.

En este subgrupo se incluyen las cuentas para registrar los descuentos concedidos por la entidad, relacionados con la prestación de servicios y venta de bienes.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

- 4201
- Prestación de servicios
- 4204
- Venta de bienes
- 4205
- Descuentos en ingresos con contraprestación

Los subgrupos que integran este grupo tienen saldo de naturaleza crédito, excepto la cuenta 4205 Descuentos en ingresos con contraprestación.

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos	42 Ingresos con contraprestación	4201 Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los ingresos devengados por la contraprestación de los servicios entregados.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 420108 Servicios administrativos
- 420199 Otros servicios

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El saldo al finalizar el período contable.	- El valor de los ingresos devengados por la prestación de servicios.

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos	42 Ingresos con contraprestación	4204 Venta de bienes

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar el valor razonable de los bienes entregados en una transacción de intercambio con terceros.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

420402 Venta de bienes comercializados

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El saldo al finalizar el período contable.	- El valor de los ingresos devengados por venta de bienes.

Clase	Grupo	Subgrupo
4 Ingresos	42 Ingresos con contraprestación	4205 Descuentos en ingresos con contraprestación

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar el valor de los descuentos concedidos en las transacciones con contraprestación relacionados con la prestación de servicios y venta de bienes.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 420501 Descuentos en prestación de servicios
- 420502 Descuentos en venta de bienes

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito; ya que las mismas constituyen una disminución de los ingresos con contraprestación.

Dinámica de la cuenta	
Se debita por:	Se acredita por:
- El importe de los descuentos concedidos.	- El saldo de la cuenta al finalizar el período contable.

CLASE 5 GASTOS Y COSTO

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos		

DESCRIPCIÓN

Esta clase incorpora el grupo de gastos según su naturaleza, los mismos representan flujos de salida de beneficios económicos o potenciales de servicios, habidos durante el periodo sobre el que se informa, que causan disminuciones a la situación financiera neta de la entidad económica pública

Igualmente, comprende el grupo de costo asociados a la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios durante el período contable.

CONTENIDO

En esta clase se incluyen los grupos tales como:

- 51Gastos
- 52Costos

Los grupos que integran esta clase tienen saldo de naturaleza débito.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incorpora los subgrupos que contemplan los gastos devengados por el consumo de bienes y servicios utilizados en el desarrollo de las operaciones de la entidad económica pública.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

- 5101 Gastos de personal
- 5102 Servicios prestados por terceros
- 5103 Consumo de bienes corrientes
- 5104 Transferencias
- 5106 Gastos financieros
- 5111 Gastos de provisiones
- 5113 Baja de bienes
- 5114 Amortización de activos no corrientes
- 5116 Deterioro de activos corrientes
- 5117 Deterioro de activos no corrientes

Los subgrupos que integran este grupo tienen saldo de naturaleza débito.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5101 Gastos de personal

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los gastos devengados por los servicios prestados por los servidores públicos, las contribuciones de los empleadores al sistema de seguridad social y los planes de retiros especiales.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 510101 Sueldos
- 510104 Gastos de representación
- 510106 Décimo tercer mes
- 510107 Impuesto de seguro educativo de los empleadores
- 510108 Contribuciones de los empleadores a la seguridad social
- 510109 Riesgos profesionales
- 510110 Contribuciones de los empleadores al Sistema de Ahorro y Capitalización
- 510112 Bonificaciones
- 510199 Otros gastos de personal

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor bruto de los sueldos y otras remuneraciones devengadas por los servidores públicos. - El importe de las contribuciones a la seguridad social y riesgos profesionales devengados, a cargo de los empleadores. - El importe del seguro educativo a cargo de los empleadores. - El valor de los gastos de representación devengados. - El valor de las bonificaciones devengadas.	- El saldo al finalizar el período contable.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El importe de los otros gastos de personal devengados.	

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5102 Servicios prestados por terceros

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los gastos devengados por los servicios prestados por terceros para el normal funcionamiento de la entidad económica pública.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 510201
- Alquileres
- 510202
- Servicios básicos
- 510203
- Impresión, encuadernación y otros
- 510204
- Información y publicidad
- 510205
- Viáticos
- 510206
- Transporte
- 510207
- Servicios comerciales y financieros
- 510208
- Consultorías y servicios especiales
- 510209
- Mantenimiento y reparación
- 510210
- Primas de seguros
- 510211
- Almacenaje
- 510299
- Otros servicios recibidos

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor de los gastos devengados por servicios prestados por terceros. - El valor de las disminuciones de los anticipos concedidos.	- El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5103 Consumo de bienes corrientes

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los gastos devengados por el consumo de los bienes requeridos para el desarrollo del ciclo normal de operaciones de la entidad económica pública.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 510301
- Alimentos y bebidas
- 510302
- Textiles y vestuarios
- 510303
- Combustibles y lubricantes
- 510304
- Productos de papel y cartón
- 510305
- Productos químicos y conexos
- 510306
- Materiales para construcción y mantenimiento
- 510307
- Repuestos y accesorios
- 510308
- Útiles y enseres de oficina
- 510309
- Licencias informáticas
- 510310
- Útiles y materiales médicos
- 510311
- Útiles y materiales de aseo y limpieza
- 510313
- Mobiliario, equipo y otros no amortizables
- 510399
- Útiles y materiales diversos

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El costo de los insumos utilizados para la prestación de servicios, durante el desarrollo del ciclo normal de operaciones de la entidad.	- El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5104 Transferencias

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los gastos devengados, por los recursos que ha de entregar la entidad, sin contraprestación, a las entidades públicas para financiar el presupuesto de funcionamiento, programas y proyectos de inversión; a gobiernos extranjeros; organismos internacionales y otros agentes económicos en cumplimiento de las disposiciones correspondientes; así como, las penalizaciones que le hayan aplicado.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 510401
- Transferencias corrientes
- 510402
- Transferencias de capital
- 510403
- Multas y recargos

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor de las transferencias otorgadas. - El importe de las multas y recargos aplicados.	- El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5106 Gastos financieros

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los gastos devengados, por los intereses, comisiones y otros gastos de operaciones Institucionales.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

510605 Intereses y comisiones por operaciones institucionales

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor de los intereses y comisiones devengados por operaciones institucionales diferentes a los de la deuda pública.	- El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5111 Gastos de provisiones

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los gastos devengados, por las obligaciones derivadas de circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y sus vencimientos deben liquidarse dentro del período de los doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

511101 Gastos de provisiones para prestaciones sociales

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor de las provisiones calculadas técnicamente o de conformidad con la norma que la establece y que se esperan liquidar dentro de los doce meses desde la fecha en que se informa. - El valor de la diferencia necesaria para constituir la provisión.	- El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5113 Baja de bienes

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los gastos de acuerdo al valor según libros de aquellos activos, por los cuales no se espera obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 511301Inventarios
- 511303Propiedades, planta y equipo

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor según libros de los activos dados de baja.	- El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5114 Depreciación y amortización de activos no corrientes

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los gastos, por la distribución sistemática del importe depreciable o amortizable de un activo no corriente a lo largo de su vida útil. El importe depreciable o amortizable se refiere al costo de un activo no corriente, una vez deducido el valor residual.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

511402 Depreciación de propiedades, planta y equipo

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor de la depreciación mensual durante el período contable.	- El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5116 Deterioro de activos corrientes

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar la disminución en los beneficios económicos o en el potencial de servicios futuros de los activos corrientes, adicional al reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la amortización (depreciación). El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

511601 Deterioro de cuentas por cobrar

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor del deterioro, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos.	- El valor de los deterioros aplicados en exceso dentro del período contable. - El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	51 Gastos	5117 Deterioro de activos no corrientes

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar la disminución en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de los activos no corrientes, adicional al reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la amortización (depreciación). El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 511704Deterioro de propiedades, planta y equipo
- 511705Deterioro de bienes históricos y culturales

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las Cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- Por el valor del deterioro, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos.	- El valor de los deterioros aplicados en exceso, dentro del período contable. - El saldo al finalizar el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	52 Costos	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incorpora el subgrupo que representa el valor de adquisiciones de mercancía y los costos de venta de los productos terminados.

CONTENIDO

Este grupo incluye el siguiente subgrupo:

5201 Costo de venta

El subgrupo que integra este grupo tiene saldo de naturaleza débito.

Clase	Grupo	Subgrupo
5 Gastos y costos	52 Costos	5201 Costo de venta

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los costos incurridos en la adquisición y manejo de la mercancía colocada en el mercado.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

520199 Otras mercancías vendidas

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El costo de la mercancías vendida.	- El valor de las devoluciones de bienes vendidos. - El saldo al finalizar el período contable.

CLASE 9 CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias		

DESCRIPCIÓN

Esta clase incluye los grupos que revelan el comportamiento de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, las aplicaciones presupuestarias de las variables precitadas en la situación financiera de la entidad, los compromisos y el resultado del presupuesto anual.

CONTENIDO

En esta clase se incluyen los grupos tales como:

- 91Ejecución presupuestaria
- 92Aplicaciones y compromisos presupuestarios
- 93Resultado de la ejecución presupuestaria

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	91 Ejecución presupuestaria	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incluye los subgrupos que representan los valores de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

- 9101Ejecución presupuestaria de ingresos
- 9102Ejecución presupuestaria de gastos

El subgrupo que refleja la ejecución presupuestaria de ingresos tiene saldo de naturaleza crédito; mientras que el subgrupo que muestra la ejecución presupuestaria de gastos tiene saldo de naturaleza débito.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	91 Ejecución presupuestaria	9101 Ejecución presupuestaria de ingresos

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar la ejecución presupuestaria de ingresos durante el periodo contable.

Las entidades económicas públicas, presentarán información complementaria de acuerdo a los códigos de las partidas presupuestarias de ingresos, contenidas en el presupuesto aprobado para cada vigencia fiscal.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

910103 Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor de los ajustes debidamente sustentados, durante el período contable. - Su saldo crédito, al cierre del ejercicio contable.	- El importe de los ingresos presupuestarios recaudados durante el período contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	91 Ejecución presupuestaria	9102 Ejecución presupuestaria de gastos

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar la ejecución presupuestaria de gastos.

Las entidades económicas públicas, presentarán información complementaria de acuerdo a los códigos de las partidas presupuestarias de gastos, contenidas en el presupuesto aprobado para cada vigencia fiscal.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

910203 Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- Por el importe de los gastos presupuestarios comprometidos a través de cuentas directas. - El valor de los compromisos presupuestarios de las órdenes de compra y contratos, según corresponda.	- El valor de los ajustes por anulación de los documentos fuente, durante el período contable. - El valor de los compromisos no devengados al final del ejercicio contable. - Su saldo débito, al cierre del ejercicio contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	92 Aplicaciones y compromisos presupuestarios	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incluye los subgrupos que permitirán transferir el efecto de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, a la situación financiera de la entidad económica pública; así como, los compromisos presupuestarios.

CONTENIDO

Este grupo incluye los siguientes subgrupos:

- 9201
- Aplicaciones presupuestarias de ingresos
- 9202
- Aplicaciones presupuestarias de gastos
- 9203
- Compromisos presupuestarios de gastos

El subgrupo que refleja las aplicaciones presupuestarias de ingresos tiene saldo de naturaleza débito; mientras que el subgrupo de las aplicaciones presupuestarias de gastos y el subgrupo de compromisos presupuestario de gastos, ambos, tienen saldo de naturaleza crédito.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	92 Aplicaciones y compromisos presupuestarios	9201 Aplicaciones presupuestarias de ingresos

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar el efecto de las aplicaciones presupuestarias de ingresos en las cuentas financieras, a través del asiento contable simultáneo correspondiente.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 920101Ingresos corrientes presupuestarios aplicados
- 920102Ingresos de capital presupuestarios aplicados

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza débito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El monto de los ingresos presupuestarios recaudados, durante el período contable.	- El valor de los ajustes debidamente sustentados, durante el período contable.
	- El saldo al cierre del ejercicio contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	92 Aplicaciones y compromisos presupuestarios	9202 Aplicaciones presupuestarias de gastos

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar el efecto de las aplicaciones presupuestarias de gastos en las cuentas financieras, a través del asiento contable simultáneo correspondiente.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 920201Gastos corrientes presupuestarios aplicados
- 920202Gastos de capital presupuestarios aplicados

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor de los ajustes por anulación de los documentos fuente relacionados con cuentas directas, durante el período contable. - El saldo al cierre del ejercicio contable.	- El valor de las recepciones de bienes o servicios, según corresponda. - El valor de los bienes y servicios recibidos, a través de cuentas directas, según corresponda.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	92 Aplicaciones y compromisos presupuestarios	9203 Compromisos presupuestarios de gastos

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para registrar los compromisos presupuestarios de gastos, de acuerdo al valor de los documentos fuente de afectación presupuestaria.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye las siguientes cuentas de mayor general:

- 920301 Ordenes de compra
- 920302 Contratos

Las cuentas que integran este subgrupo tienen saldo de naturaleza crédito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El valor de las recepciones de bienes o servicios. - El valor de los ajustes por anulación de los documentos fuente, durante el período contable. - El saldo crédito, por los compromisos no devengados al final del ejercicio contable.	- El valor de los compromisos presupuestarios de las órdenes de compra y contratos.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Ejecución presupuestaria del Gobierno General	93 Resultado de la ejecución presupuestaria	

DESCRIPCIÓN

Este grupo incluye los subgrupos que serán utilizados para registrar los cierres de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, al final de cada periodo contable.

CONTENIDO

Este grupo incluye los subgrupos tales como:

- 9301Resultado del presupuesto
- 9302Liquidación de aplicaciones presupuestarias

Los subgrupos que integran este grupo tienen saldo de naturaleza débito o crédito.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	93 Resultado de la ejecución presupuestaria	9301 Resultado del presupuesto

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para obtener el resultado de la ejecución del presupuesto, al cierre del período contable.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

930103 Resultados del presupuesto de Instituciones Descentralizadas

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza débito o crédito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El saldo de las cuentas del subgrupo 9102 Ejecución presupuestaria de gastos, al cierre del ejercicio contable. <u>En caso de superávit presupuestario</u> - El saldo crédito al cierre del ejercicio contable.	- El saldo de las cuentas del subgrupo 9101 Ejecución presupuestaria de ingreso, al cierre del ejercicio contable. <u>En caso de déficit presupuestario</u> - El saldo débito al cierre del ejercicio contable.

Clase	Grupo	Subgrupo
9 Cuentas presupuestarias	93 Resultado de la ejecución presupuestaria	9302 Liquidación de aplicaciones presupuestarias

DESCRIPCIÓN

Este subgrupo incluye las cuentas que serán utilizadas para el cierre de las cuentas presupuestarias de ingresos y gastos aplicados, al cierre del período contable.

CONTENIDO

Este subgrupo incluye la siguiente cuenta de mayor general:

930203 Liquidación de aplicaciones presupuestarias de Instituciones Descentralizadas

La cuenta que integra este subgrupo tiene saldo de naturaleza débito o crédito.

Dinámica de las cuentas	
Se debita por:	Se acredita por:
- El saldo de las cuentas del subgrupo 9201 Aplicaciones presupuestarias de ingresos. <u>En caso de déficit presupuestario</u> - El saldo crédito al cierre del ejercicio contable.	- El saldo de las cuentas del subgrupo 9202 Aplicaciones presupuestarias de gastos. <u>En caso de superávit presupuestario</u> - El saldo débito al cierre del ejercicio contable.

CAPÍTULO III

MODELOS DE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

A. Registros contables específicos

- Procedimientos contables para registrar las transacciones relacionadas con las recepciones de las transferencias corrientes y de capital y los ingresos de gestión

Transacción No.1			
Registro de los ingresos por transferencias corrientes procedente del Ministerio de Economía y Finanzas.			
1- Solicitud de la transferencia corriente mediante gestión de cobro			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110202 11020201	TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes	0.00	
410201 41020101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central		
2- Depósito bancario			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales	0.00	0.00
110202 11020201	TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes		
9201 920101	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.2			
Registro de los ingresos por transferencias de capital procedente del Ministerio de Economía y Finanzas.			
1- Solicitud de la transferencia de capital mediante gestión de cobro			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110202 11020202	TRANSFERENCIAS Transferencias de capital	0.00	
410202 41020201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central		
2- Depósito bancario			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales	0.00	0.00
110202 11020202	TRANSFERENCIAS Transferencias de capital		
9201 920102	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos de capital presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.3			
Registro de los ingresos por transferencias corrientes (Cheque) procedente de la Unión Nacional de Corredores de Aduanas de Panamá.			
1- Ingreso devengado			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110202 11020201	TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes	0.00	
410201 41020109	TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Personas Jurídicas		0.00
2- Ingreso recibido en la caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101 11010101	CAJAS Caja general	0.00	
110202 11020201	TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes		0.00
9201 920101	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		0.00
3- Depósito bancario (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010399	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Otros fondos en instituciones financieras	0.00	
110106 11010699	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Otros fondos en la CUT	0.00	
110101 11010101	CAJAS Caja general		0.00

Transacción No.4			
Registro de los ingresos por transferencias corrientes producto de las Tasas administrativas por servicios aduaneros.			
1- Ingreso devengado			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110202 11020201	TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes	0.00	
410201 41020101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central		0.00
2- Recepción del fondo de las transferencias corrientes en la cuenta bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010399	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Otros fondos en instituciones financieras	0.00	
110106 11010699	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Otros fondos en la CUT	0.00	
110202 11020201	TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes		0.00
9201 920101	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		0.00

Transacción No.5			
Registro de los ingresos por servicios administrativos.			
1- Ingreso devengado			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110204 11020408	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Servicios administrativos	0.00	
420108 42010803 42010804 42010806 42010899	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Certificaciones Licencias y permisos Expedición de carné Otros servicios administrativos		0.00 0.00 0.00 0.00
2- Ingreso recibido en la caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101 11010101	CAJAS Caja general	0.00	
110204 11020408	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Servicios administrativos		0.00
9201 920101	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		0.00
3- Depósito bancario (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010303 11010399	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales Otros fondos en instituciones financieras	0.00 0.00	
110106 11010601 11010699	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales Otros fondos en la CUT	0.00 0.00	
110101 11010101	CAJAS Caja general		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.6			
Registro de los ingresos por el trámite de ¾ del 1% del costo, flete y seguro de la mercancía y por la entrada de efectos personales.			
1- Ingreso devengado			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110204 11020499	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Otros servicios	0.00	
4201 420199	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Otros servicios		0.00
2- Ingreso recibido en la caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101 11010101	CAJAS Caja general	0.00	
110204 11020499	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Otros servicios		0.00
9201 920101	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		0.00
3- Depósito bancario (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110101 11010101	CAJAS Caja general		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.7			
Registro de los ingresos por multas por defraudaciones aduaneras.			
1- Ingreso devengado			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110202 11020203	TRANSFERENCIAS Multas y recargos	0.00	
410204 41020401	Multas y recargos Multas		0.00
2- Ingreso recibido en la caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101 11010101	CAJAS Caja general	0.00	
110202 11020203	TRANSFERENCIAS Multas y recargos		0.00
9201 920101	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		0.00
3- Depósito bancario (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110101 11010101	CAJAS Caja general		0.00

Transacción No.8			
Registro de los ingresos por ventas de formularios para trámites aduaneros.			
1- Ingreso devengado			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110207 11020702	VENTA DE BIENES Venta de bienes comercializados	0.00	
4204 420402	VENTA DE BIENES Venta de bienes comercializados		0.00
2- Ingreso recibido en la caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101 11010101	CAJAS Caja general	0.00	
110207 11020702	VENTA DE BIENES Venta de bienes comercializados		0.00
9201 920101	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		0.00
3- Depósito bancario (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110101 11010101	CAJAS Caja general		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.9			
Registro de ingresos por responsabilidad fiscal producto de placas extraviadas de los inspectores aduaneros.			
1- Ingreso devengado			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110214 11021401	RESPONSABILIDADES FISCALES Servidores públicos	0.00	
4199 419999	OTROS INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN Ingresos varios		0.00
2- Ingreso recibido en la caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101 11010101	CAJAS Caja general	0.00	
110214 11021401	RESPONSABILIDADES FISCALES Servidores públicos		0.00
9201 920101	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Ingresos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas		0.00
3- Depósito bancario (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110101 11010101	CAJAS Caja general		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.10			
Registro de la venta de productos decomisados a través del procedimiento de subasta.			
1- Reconocimiento de ingresos por decomiso de la mercancía			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110405 11040599	INVENTARIO DE MERCANCÍAS Otras mercancías en existencias	0.00	
4199 419906	OTROS INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN Productos decomisados		0.00
2- Subasta o venta de la mercancía			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5201 520199	COSTO DE VENTA Otras mercancías vendidas	0.00	
110405 11040599	INVENTARIO DE MERCANCÍAS Otras mercancías en existencias		0.00
3- Ingreso devengado			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110207 11020702	VENTA DE BIENES Venta de bienes comercializados	0.00	
4204 420402	VENTA DE BIENES Venta de bienes comercializados		0.00
4- Ingreso recibido en la caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101 11010101	CAJAS Caja general	0.00	
110207 11020702	VENTA DE BIENES Venta de bienes comercializados		0.00

Transacción No.10		Continuación	
Registro de la venta de productos decomisados a través del procedimiento de subasta.			
5- Depósito bancario (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110101 11010101	CAJAS Caja general		0.00

Transacción No.11			
Registro de los ingresos de períodos anteriores producto de transferencias, prestaciones de servicios, venta de bienes y responsabilidades fiscales.			
1- Ingreso reconocido			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110202	TRANSFERENCIAS		
11020201	Transferencias corrientes	0.00	
11020202	Transferencias de capital	0.00	
11020203	Multas y recargos	0.00	
110204	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
11020408	Servicios administrativos	0.00	
11020499	Otros servicios	0.00	
110207	VENTA DE BIENES		
11020702	Venta de bienes comercializados	0.00	
110214	RESPONSABILIDADES FISCALES		
11021401	Servidores públicos	0.00	
310403	RECONOCIMIENTO Y CORRECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE PERÍODOS ANTERIORES		
31040301	Reconocimiento de ingresos de períodos anteriores		0.00
2- Ingreso recibido en la caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101	CAJAS		
11010101	Caja general	0.00	
110202	TRANSFERENCIAS		
11020201	Transferencias corrientes		0.00
11020202	Transferencias de capital		0.00
11020203	Multas y recargos		0.00
110204	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
11020408	Servicios administrativos		0.00
11020499	Otros servicios		0.00
110207	VENTA DE BIENES		
11020702	Venta de bienes comercializados		0.00
110214	RESPONSABILIDADES FISCALES		
11021401	Servidores públicos		0.00

Transacción No.11		Continuación	
Registro de los ingresos de períodos anteriores producto de transferencias, prestaciones de servicios, venta de bienes y responsabilidades fiscales.			
3- Depósito bancario (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010303	Fondos de operaciones institucionales	0.00	
11010399	Otros fondos en instituciones financieras	0.00	
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT		
11010601	Fondos de operaciones institucionales	0.00	
11010699	Otros fondos en la CUT	0.00	
110101	CAJAS		
11010101	Caja general		0.00

Transacción No.12			
Registro de la devolución de ingresos a través de cuenta directa, correspondiente al período corriente.			
1- Reconocimiento de la obligación por pagar			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
420108	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
42010803	Certificaciones	0.00	
42010804	Licencias y permisos	0.00	
42010806	Expedición de carné	0.00	
42010899	Otros servicios administrativos	0.00	
420199	Otros servicios	0.00	
4204	VENTA DE BIENES		
420402	Venta de bienes comercializados	0.00	
210199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
21019999	Otras cuentas por pagar		0.00
9101	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS		
910103	Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9201	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS		
920101	Ingresos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
21019999	Otras cuentas por pagar	0.00	
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010303	Fondos de operaciones institucionales		0.00
11010399	Otros fondos en instituciones financieras		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT		
11010601	Fondos de operaciones institucionales		0.00
11010699	Otros fondos en la CUT		0.00

Transacción No.13 Registro de la devolución de ingresos a través de cuenta directa, correspondiente al período anterior.			
1- Reconocimiento de la obligación por pagar			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
310403	RECONOCIMIENTO Y CORRECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE PERÍODOS ANTERIORES		
31040302	Correcciones de ingresos de períodos anteriores	0.00	
210199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
21019999	Otras cuentas por pagar		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
21019999	Otras cuentas por pagar	0.00	
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010303	Fondos de operaciones institucionales		0.00
11010399	Otros fondos en instituciones financieras		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT		
11010601	Fondos de operaciones institucionales		0.00
11010699	Otros fondos en la CUT		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.14			
Registro de la recepción de fondos de los contribuyentes por depósitos de garantías.			
1- Recepción de fondos en caja general			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110101 11010101	CAJAS Caja general	0.00	
210302 21030202	DEPÓSITOS DE GARANTÍAS Para adquisición de bienes y servicios		0.00
2- Depósito bancario			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales	0.00	
110101 11010101	CAJAS Caja general		0.00

Transacción No.15			
Devolución a los contribuyentes de los depósitos de garantías.			
1- Emisión del cheque o transferencia bancaria			
Núm. de Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210302 21030202	DEPÓSITOS DE GARANTÍAS Para adquisición de bienes y servicios	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00

- **Procedimientos contables para registrar las transacciones relacionadas con las adquisiciones de bienes y servicios**

Transacción No.16			
Registro de la solicitud de viático y transporte dentro del país, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		
510205	Viáticos	0.00	
510206	Transporte	0.00	
210199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
21019901	Viáticos		0.00
9102	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
910203	Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS		
920201	Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
21019901	Viáticos	0.00	
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010303	Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT		
11010601	Fondos de operaciones institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.17			
Registro de los servicios básicos a través de cuenta directa, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102 510202	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS Servicios básicos	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.18			
Adquisición de combustibles a través de convenio marco tramitada por cuenta directa, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510303	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Combustibles y lubricantes	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.19			
Transferencias corrientes al Gobierno Central (Servicio de fiscalización / Contraloría General), a través de cuenta directa, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
510401 51040101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Gobierno Central	0.00	
210105 21010501	TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes		0.00
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210105 21010501	TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.20			
Adquisición de servicios de alquiler con retención del ITBMS, a través de contratos, pagados con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920302	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Contratos		0.00
2- Gasto devengado (Recepción del servicio y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102 510201	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS Alquileres	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920302	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Contratos	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.20		Continuación	
Adquisición de servicios de alquiler con retención del ITBMS, a través de contratos, pagados con los Fondos de operaciones institucionales.			
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.21			
Adquisición de servicios por consultorías y servicios especiales, con retención del ITBMS, a través de contratos, pagados con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920302	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Contratos		0.00
2- Gasto devengado (Recepción del servicio y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102 510208	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS Consultorías y servicios especiales	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920302	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Contratos	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.21Continuación			
Adquisición de servicios por consultorías y servicios especiales, con retención del ITBMS, a través de contratos, pagados con los Fondos de operaciones institucionales.			
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.22			
Registro de la planilla de gastos de representación, pagada con los Fondos de planillas institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101	GASTOS DE PERSONAL		
510104	Gastos de representación	0.00	
510108	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social	0.00	
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010104	Gastos de representación		0.00
21010107	Impuesto sobre la renta retenido a los empleados		0.00
21010110	Contribuciones de los empleados a la seguridad social		0.00
21010111	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social		0.00
9102	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
910203	Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS		
920201	Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010104	Gastos de representación	0.00	
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010305	Fondos de planillas institucionales		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT		
11010603	Fondos de planillas institucionales		0.00

Transacción No.23			
Registro de la planilla de XIII Mes, pagada con los Fondos de planillas institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101 510106	GASTOS DE PERSONAL Décimo tercer mes	0.00	
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010106	Décimo tercer mes		0.00
21010110	Contribuciones de los empleados a la seguridad social		0.00
21010111	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social		0.00
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS		
920201	Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010106	Décimo tercer mes	0.00	
110103 11010305	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de planillas institucionales		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT		
11010603	Fondos de planillas institucionales		0.00

Transacción No.24			
Registro de la planilla de bonificación para los empleados, pagada con los Fondos de planillas institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101 510112	GASTOS DE PERSONAL Bonificaciones	0.00	
210101 21010117	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS Bonificaciones		0.00
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210101 21010117	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS Bonificaciones	0.00	
110103 11010305	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de planillas institucionales		0.00
110106 11010603	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT Fondos de planillas institucionales		0.00

Transacción No.25			
Registro del compromiso y pago de la planilla de salarios, con los Fondos de planillas institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101	GASTOS DE PERSONAL		
510101	Sueldos	0.00	
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010101	Sueldos		0.00
21010107	Impuesto sobre la renta retenido a los empleados		0.00
21010108	Impuesto de seguro educativo retenido a los empleados		0.00
21010110	Contribuciones de los empleados a la seguridad social		0.00
21010113	Contribuciones de los empleados al SIACAP		0.00
210102	RETENCIONES NO TRIBUTARIAS		
21010201	Retenciones judiciales		0.00
21010202	Retenciones a favor de cooperativas		0.00
21010203	Retenciones a favor de almacenes		0.00
21010204	Retenciones a favor de asociaciones gremiales		0.00
21010205	Retenciones por préstamos		0.00
21010206	Retenciones por arrendamiento		0.00
21010207	Retenciones a favor de clubes cívicos		0.00
21010208	Retenciones por ahorros		0.00
21010299	Otras retenciones no tributarias		0.00
9102	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
910203	Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS		
920201	Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.25 (Continuación)			
Registro del compromiso y pago de la planilla de salarios, con los Fondos de planillas institucionales.			
2- Emisión de los cheques de salario neto y retenciones a favor de terceros (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010101	Sueldos	0.00	
21010113	Contribuciones de los empleados al SIACAP	0.00	
210102	RETENCIONES NO TRIBUTARIAS		
21010201	Retenciones judiciales	0.00	
21010202	Retenciones a favor de cooperativas	0.00	
21010203	Retenciones a favor de almacenes	0.00	
21010204	Retenciones a favor de asociaciones gremiales	0.00	
21010205	Retenciones por préstamos	0.00	
21010206	Retenciones por arrendamiento	0.00	
21010207	Retenciones a favor de clubes cívicos	0.00	
21010208	Retenciones por ahorros	0.00	
21010299	Otras retenciones no tributarias	0.00	
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010305	Fondos de planillas institucionales		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT		
11010603	Fondos de planillas institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.26			
Registro del compromiso y pago de la cuota obrero patronal, con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101	GASTOS DE PERSONAL		
510107	Impuesto de seguro educativo de los empleadores	0.00	
510108	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social	0.00	
510109	Riesgos profesionales	0.00	
510110	Contribuciones de los empleadores al SIACAP	0.00	
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010109	Impuesto de seguro educativo de los empleadores		0.00
21010111	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social		0.00
21010112	Riesgos profesionales		0.00
21010114	Contribuciones de los empleadores al SIACAP		0.00
9102	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
910203	Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS		
920201	Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.26 (Continuación)			
Registro del compromiso y pago de la cuota obrero patronal, con los Fondos de operaciones institucionales.			
2- Emisión del cheque a la Caja de Seguro Social según la planilla pre-elaborada (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010107	Impuesto sobre la renta retenido a los empleados	0.00	
21010108	Impuesto de seguro educativo retenido a los empleados	0.00	
21010109	Impuesto de seguro educativo de los empleadores	0.00	
21010110	Contribuciones de los empleados a la seguridad social	0.00	
21010111	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social	0.00	
21010112	Riesgos profesionales	0.00	
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010303	Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT		
11010601	Fondos de operaciones institucionales		0.00
3- Emisión del cheque al Sistema de Ahorro y Capitalización - SIACAP (Cuota patronal) (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210101	GASTOS DE PERSONAL Y RETENCIONES TRIBUTARIAS		
21010114	Contribuciones de los empleadores al SIACAP	0.00	
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010303	Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT		
11010601	Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.27			
Adquisición de pasaje aéreo internacional, por orden de compra al crédito, a través de tarjeta de crédito VISA, pagado con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Gasto devengado (Recepción del servicio y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102 510206	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS Transporte	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
3- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.28			
Adquisición de servicios de información y publicidad con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Gasto devengado (Recepción del servicio y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102 510204	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS Información y publicidad	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.28 (Continuación)			
Adquisición de servicios de información y publicidad con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.29			
Adquisición de equipo de transporte, con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120404 12040402	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Maquinaria y equipo de transporte	0.00	
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920202	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.29 (Continuación)			
Adquisición de equipo de transporte, con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120403 12040302	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS Maquinaria y equipo de transporte	0.00	
120404 12040402	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Maquinaria y equipo de transporte		0.00
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.30			
Adquisición de equipo informático, con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120404 12040420	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Equipo informático	0.00	
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920202	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos de capital presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.30 (Continuación)			
Adquisición de equipo informático, con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120403 12040320	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS Equipo informático	0.00	
120404 12040420	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Equipo informático		0.00
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.31			
Adquisición de muebles y enseres de oficina, con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120404 12040422	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Mobiliario y enseres	0.00	
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.31 (Continuación) Adquisición de muebles y enseres de oficina con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120403 12040322	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS Mobiliario y enseres	0.00	
120404 12040422	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Mobiliario y enseres		0.00
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.32			
Adquisición de maquinaria y equipo para comunicaciones, con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120404 12040404	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Maquinaria y equipo para comunicaciones	0.00	
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.32 (Continuación) Adquisición de maquinaria y equipo para comunicaciones con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120403 12040304	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS Maquinaria y equipo para comunicaciones	0.00	
120404 12040404	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Maquinaria y equipo para comunicaciones		0.00
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.33			
Adquisición de otras maquinarias y equipos con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120404 12040499	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Otras maquinarias y equipos	0.00	
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.33 (Continuación)			
Adquisición de otras maquinarias y equipos con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120403 12040399	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS Otras maquinarias y equipos	0.00	
120404 12040499	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN Otras maquinarias y equipos		0.00
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010302	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para inversión	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.34			
Adquisición de mobiliario, equipos y otros no amortizables, con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040113	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Mobiliario, equipo y otros no amortizables	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

Transacción No.34 (Continuación)			
Adquisición de mobiliario, equipos y otros no amortizables con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510313	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Mobiliario, equipo y otros no amortizables	0.00	
110401 11040113	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Mobiliario, equipo y otros no amortizables		0.00
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.35			
Adquisición de licencias informáticas, con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040109	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Licencias informáticas	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.35 (Continuación)			
Adquisición de licencias informáticas con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510309	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Licencias informáticas	0.00	
110401 11040109	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Licencias informáticas		0.00
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.36			
Adquisición de alimentos y bebidas, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040101	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Alimentos y bebidas	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510301	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Alimentos y bebidas	0.00	
110401 11040101	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Alimentos y bebidas		0.00

Transacción No.36 (Continuación) Adquisición de alimentos y bebidas, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.37			
Adquisición de textiles y vestuarios con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040102	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Textiles y vestuarios	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510302	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Textiles y vestuarios	0.00	
110401 11040102	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Textiles y vestuarios		0.00

Transacción No.37 (Continuación) Adquisición de textiles y vestuarios con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.38			
Adquisición de productos de papel y cartón con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040104	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Productos de papel y cartón	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510304	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Productos de papel y cartón	0.00	
110401 11040104	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Productos de papel y cartón		0.00

Transacción No.38 (Continuación)			
Adquisición de productos de papel y cartón con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.39			
Adquisición de productos químicos y conexos con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040105	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Productos químicos y conexos	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510305	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Productos químicos y conexos	0.00	
110401 11040105	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Productos químicos y conexos		0.00

Transacción No.39 (Continuación) Adquisición de productos químicos y conexos con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.40			
Adquisición de materiales de construcción y mantenimiento con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040106	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Materiales de construcción y mantenimiento	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510306	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Materiales para construcción y mantenimiento	0.00	
110401 11040106	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Materiales de construcción y mantenimiento		0.00

Transacción No.40 (Continuación)			
Adquisición de materiales de construcción y mantenimiento con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.41			
Adquisición de útiles y enseres de oficina retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040108	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Útiles y enseres de oficina	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510308	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Útiles y enseres de oficina	0.00	
110401 11040108	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Útiles y enseres de oficina		0.00

Transacción No.41 (Continuación) Adquisición de útiles y enseres de oficina con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.42			
Adquisición de útiles y materiales de aseo y limpieza con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra		0.00
2- Devengo de la obligación (Recepción del bien y la factura)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110401 11040111	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Útiles y materiales de aseo y limpieza	0.00	
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo		0.00
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido		0.00
9203 920301	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS Órdenes de compra	0.00	
9202 920201	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
3- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103 510311	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES Útiles y materiales de aseo y limpieza	0.00	
110401 11040111	INVENTARIO DE BIENES PARA CONSUMO Útiles y materiales de aseo y limpieza		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.42 (Continuación)			
Adquisición de útiles y materiales de aseo y limpieza con retención del ITBMS, a través de orden de compra al crédito, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
4- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
210103 21010301	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Bienes y servicios para consumo	0.00	
210104 21010401	IMPUESTOS Impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles y prestación de servicios (ITBMS) retenido	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.43			
Apertura de cajas menudas auxiliares, a través de los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110102 11010202	CAJA MENUDA Cajas menudas auxiliares	0.00	
110103 11010303	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106 11010601	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT Fondos de operaciones institucionales		0.00

Transacción No.44			
Solicitud de reembolso de la caja menuda principal, por bienes de consumo, pagada con los Fondos de operaciones institucionales.			
1- Compromiso presupuestario y gasto devengado			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES		
510301	Alimentos y bebidas	0.00	
510302	Textiles y vestuarios	0.00	
510304	Productos de papel y cartón	0.00	
510305	Productos químicos y conexos	0.00	
510306	Materiales para construcción y mantenimiento	0.00	
510307	Repuestos y accesorios	0.00	
510308	Útiles y enseres de oficina	0.00	
510311	Útiles y materiales de aseo y limpieza	0.00	
510399	Útiles y materiales diversos	0.00	
210199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
21019999	Otras cuentas por pagar		0.00
210199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
21019999	Otras cuentas por pagar	0.00	
110102	CAJA MENUDA		
11010201	Caja menuda principal		0.00
9102	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
910203	Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9202	APLICACIONES PRESUPUETARIAS DE GASTOS		
920201	Gastos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
2- Emisión del cheque o transferencia bancaria (Seleccionar la cuenta bancaria)			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
110102	CAJA MENUDA		
11010201	Caja menuda principal	0.00	
110103	FONDOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11010303	Fondos de operaciones institucionales		0.00
110106	FONDOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO - CUT		
11010601	Fondos de operaciones institucionales		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Transacción No.45			
Registro de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo.			
1- Gasto de la depreciación			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
511402	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
51140202	Depreciación de maquinaria, equipos y otros	0.00	
120498	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
12049802	Depreciación acumulada de maquinaria, equipos y otros		0.00

Transacción No.46			
Registro de la donación de equipo informático proveniente de Organismos Internacionales.			
1- Recepción del bien			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120404	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN		
12040420	Equipo informático	0.00	
410202	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
41020211	De Organismos Internacionales		0.00

2- Despacho			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
120403	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS		
12040320	Equipo informático	0.00	
120404	MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS EN ALMACÉN		
12040420	Equipo informático		0.00

- Asientos de cierres

Asiento para la Determinación del Resultado del Presupuesto			
Traslado del saldo de la cuenta Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas a la cuenta Resultado del presupuesto, al finalizar el período contable.			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9301 930103	RESULTADO DEL PRESUPUESTO Resultado del presupuesto de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9102 910203	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Ejecución presupuestaria de gastos de Instituciones Descentralizadas		0.00

Asiento para la Determinación del Resultado del Presupuesto			
Traslado del saldo de la cuenta Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas a la cuenta Resultado del presupuesto, al finalizar el período contable.			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9101 910103	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Ejecución presupuestaria de ingresos de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9301 930103	RESULTADO DEL PRESUPUESTO Resultado del presupuesto de Instituciones Descentralizadas		0.00

Asiento para la Determinación del Resultado del Presupuesto			
Traslado del saldo acreedor de la cuenta Aplicaciones presupuestarias de gastos a la cuenta Liquidación de aplicaciones presupuestarias, al finalizar el período contable.			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9202	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		
920201	Gastos corrientes presupuestarios aplicados	0.00	
920202	Gastos de capital presupuestarios aplicados	0.00	
9302	LIQUIDACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		
930203	Liquidación de aplicaciones presupuestarias de Instituciones Descentralizadas		0.00

Asiento para la Determinación del Resultado del Presupuesto			
Traslado del saldo acreedor de la cuenta Aplicaciones presupuestarias de ingresos a la cuenta Liquidación de aplicaciones presupuestarias, al finalizar el período contable.			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9302	LIQUIDACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		
930203	Liquidación de aplicaciones presupuestarias de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9201	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS		
920101	Ingresos corrientes presupuestarios aplicados		0.00
920102	Ingresos de capital presupuestarios aplicados		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Asiento para la Determinación del Resultado del Presupuesto			
Cierre de la cuenta de Resultado del Presupuesto y Liquidación de aplicaciones presupuestarias (Superávit).			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9301 930103	RESULTADO DEL PRESUPUESTO Resultado del presupuesto de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9302 930203	LIQUIDACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Liquidación de aplicaciones presupuestarias de Instituciones Descentralizadas		0.00

Asiento para la Determinación del Resultado del Presupuesto			
Cierre de la cuenta de Resultado del Presupuesto y Liquidación de aplicaciones presupuestarias (Déficit).			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
9302 930203	LIQUIDACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Liquidación de aplicaciones presupuestarias de Instituciones Descentralizadas	0.00	
9301 930103	RESULTADO DEL PRESUPUESTO Resultado del presupuesto de Instituciones Descentralizadas		0.00

Asiento para la Determinación del Resultado del Ejercicio			
Traslado de los saldos de las cuentas de Ingresos a la cuenta Resultado del ejercicio.			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
4102	TRANSFERENCIAS		
410201	Transferencias corrientes	0.00	
410202	Transferencias de capital	0.00	
410204	Multas y recargos	0.00	
4199	OTROS INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		
419906	Productos decomisados	0.00	
419999	Ingresos varios	0.00	
4201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
420108	Servicios administrativos	0.00	
420199	Otros servicios	0.00	
4204	VENTA DE BIENES		
420402	Venta de bienes comercializados	0.00	
3104	RESULTADOS		
340401	Resultado del ejercicio		0.00

Asiento para la Determinación del Resultado del Ejercicio			
Traslado de los saldos de las cuentas de Gastos y costos a la cuenta Resultado del ejercicio.			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104	RESULTADOS		
340401	Resultado del ejercicio	0.00	
5101	GASTOS DE PERSONAL		
510101	Sueldos		0.00
510104	Gastos de representación		0.00
510105	Sobretiempo		0.00
510106	Décimo tercer mes		0.00
510107	Impuesto del seguro educativo de los empleadores		0.00
510108	Contribuciones de los empleadores a la seguridad social		0.00
510109	Riesgos profesionales		0.00
510110	Contribuciones de los empleadores al Sistema de Ahorro y Capitalización		0.00
510112	Bonificaciones		0.00
510199	Otros gastos de personal		0.00
5102	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		
510201	Alquileres		0.00
510202	Servicios básicos		0.00
510203	Impresión, encuadernación y otros		0.00
510204	Información y publicidad		0.00
510205	Viáticos		0.00
510206	Transporte		0.00
510207	Servicios comerciales y financieros		0.00
510208	Consultorías y servicios especiales		0.00
510209	Mantenimiento y reparación		0.00
510210	Primas de seguros		0.00
510211	Almacenaje		0.00
510299	Otros servicios recibidos		0.00

Asiento para la Determinación del Resultado del Ejercicio (Continuación)			
Traslado de los saldos de las cuentas de Gastos y costos a la cuenta Resultado del ejercicio.			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5103	CONSUMO DE BIENES CORRIENTES		
510301	Alimentos y bebidas		0.00
510302	Textiles y vestuarios		0.00
510303	Combustibles y lubricantes		0.00
510304	Productos de papel y cartón		0.00
510305	Productos químicos y conexos		0.00
510306	Materiales para construcción y mantenimiento		0.00
510307	Repuestos y accesorios		0.00
510308	Útiles y enseres de oficina		0.00
510309	Licencias informáticas		0.00
510310	Útiles y materiales médicos		0.00
510311	Útiles y materiales de aseo y limpieza		0.00
510313	Mobiliario, equipo y otros no amortizables		0.00
510399	Útiles y materiales diversos		0.00
5104	TRANSFERENCIAS		
510401	Transferencias corrientes		0.00
510402	Transferencias de capital		0.00
510403	Multas y recargos		0.00
5106	GASTOS FINANCIEROS		
510605	Intereses y comisiones por operaciones institucionales		0.00
5111	GASTOS DE PROVISIONES		
511101	Gastos de provisiones para prestaciones laborales		0.00
5113	BAJA DE BIENES		
511301	Inventarios		0.00
511303	Propiedades, planta y equipo		0.00
5114	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES		
511402	Depreciación de propiedades, planta y equipo		0.00
5201	COSTO DE VENTA		
520199	Otras mercancías vendidas		0.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

Asiento para la Determinación del Resultado del Ejercicio			
Traslado del saldo de la cuenta Resultado del ejercicio a la cuenta Resultados acumulados (Superávit).			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104 340401	RESULTADOS Resultado del ejercicio	0.00	
3104 31040201	RESULTADOS Ahorro (superávit) acumulado		0.00

Asiento para la Determinación del Resultado del Ejercicio			
Traslado del saldo de la cuenta Resultado del ejercicio a la cuenta Resultados acumulados (Déficit).			
Núm. De Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104 31040202	RESULTADOS Desahorro (déficit) acumulado	0.00	
3104 340401	RESULTADOS Resultado del ejercicio		0.00

B. Formatos para la presentación de los Estados Financieros

CUADRO A					
(Nombre de la Entidad que informa)					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
al 31 de diciembre de 20X2 y 20X1					
(en miles de Balboas)					
ACTIVOS	20X2	20X1	PASIVOS	20X2	20X1
Activos corrientes			Pasivos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	XX	XX	Cuentas por pagar	XX	XX
Cuentas por cobrar	XX	XX	Fondos de terceros	XX	XX
Inventarios	XX	XX	Provisiones	XX	XX
Total activos corrientes	XX	XX	Total pasivos corrientes	XX	XX
			Total pasivos	XX	XX
			Activos Netos	XX	XX
Activos no corrientes			Activos Netos/Patrimonio		
Propiedades, planta y equipo	XX	XX	Hacienda pública	XX	XX
Bienes históricos y culturales	XX	XX	Hacienda pública adicional	XX	XX
			Reservas	XX	XX
Total de activos no corrientes	XX	XX	Resultados acumulados	XX	XX
			Total de Activos Netos/Patrimonio	XX	XX
Total de activos	XX	XX			
Las notas forman parte integrante de este informe.					

Representante Legal

Director de administración y/o Finanzas

Jefe del Departamento de Contabilidad

(Nombre de la Entidad que informa)			CUADRO B
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO			
Terminados el 31 de diciembre de 20X2 y 20X1			
(en miles de Balboas)			
	20X2	20X1	
INGRESOS			
Ingresos sin contraprestación			
Transferencias	XX	XX	
Otros ingresos sin contraprestación	XX	XX	
Total de ingresos sin contraprestación	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Ingresos con contraprestación	XX	XX	
Prestación de servicios	XX	XX	
Venta de bienes	XX	XX	
Otros ingresos con contraprestación	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Total de ingresos con contraprestación	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Total de ingresos			
COSTOS Y GASTOS	XX	XX	
Costos de venta	XX	XX	
Gastos de personal	XX	XX	
Servicios prestados por terceros	XX	XX	
Consumo de bienes corrientes	XX	XX	
Transferencias	XX	XX	
Gastos financieros	XX	XX	
Depreciación, amortización, agotamiento y deterioro	XX	XX	
Otros gastos			
Total de costos y gastos	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Resultado (ahorro/desahorro) del período	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Totales	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Las notas forman parte integrante de este informe.			

Representante Legal

Director de Administración y/o Finanzas

Jefe del Departamento de Contabilidad

	CUADRO C (Nombre de la Entidad que informa) ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO al 31 de diciembre de 20X2 y 20X1 (en miles de Balboas)					
DESCRIPCIÓN	Atribuible a propietarios de la entidad controladora					Total activos netos/patrimonio
	Hacienda pública	Hacienda pública adicional	Reservas	Resultados acumulados	Total	
Saldo al 31 de diciembre de 20X0	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Cambios en políticas contables y corrección de errores	XX			(XX)	(XX)	(XX)
Saldos reexpresados al 31 de diciembre de 20X0	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Cambios en los activos netos/patrimonio para 20X1						
Traspaso y remesas		XX ó (XX)			XX ó (XX)	XX
Superávit de revaluación			XX		XX	XX
Ingresos o gastos reconocidos directamente en los activos netos/patrimonio				XX ó (XX)	XX ó (XX)	XX
Resultado (ahorro o desahorro) del periodo contable				XX ó (XX)	XX ó (XX)	XX
Ingreso y gasto total reconocido durante el periodo contable		XX ó (XX)	XX	XX ó (XX)	XX ó (XX)	XX
Saldo al 31 de diciembre de 20X1	XX	XX ó (XX)	XX	XX ó (XX)	XX ó (XX)	XX

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad

Manual de Contabilidad Gubernamental basado en NICSP
específico para la Autoridad Nacional de Aduanas
Registros Contables y Estados Financieros

(Nombre de la Entidad que informa)						
CUADRO C						
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO						
al 31 de diciembre de 20X2 y 20X1						
(en miles de Balboas)						
DESCRIPCIÓN	Atribuible a propietarios de la entidad controladora					Total activos netos/patrimonio
	Hacienda pública	Hacienda pública adicional	Reservas	Resultados acumulados	Total	
Saldo al 31 de diciembre de 20X1	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Cambios en políticas contables y corrección de errores	XX			(XX)	(XX)	(XX)
Saldos reexpresados al 31 de diciembre de 20X1	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Cambios en los activos netos/patrimonio para 20X1						
Traspaso y remesas		XX ó (XX)			XX ó (XX)	XX
Superávit de revaluación			XX		XX	XX
Ingresos o gastos reconocidos directamente en los activos netos/patrimonio				XX ó (XX)	XX ó (XX)	XX
Resultado (ahorro o desahorro) del periodo contable				XX ó (XX)	XX ó (XX)	XX
Ingreso y gasto total reconocido durante el periodo contable		XX ó (XX)	XX	XX ó (XX)	XX ó (XX)	XX
Saldo al 31 de diciembre de 20X2	XX	XX ó (XX)	XX	XX ó (XX)	XX ó (XX)	XX

Representante Legal

Director de Administración y/o Finanzas

Jefe del Departamento de Contabilidad

(Nombre de la Entidad que informa)			CUADRO D
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
Por los años terminados el 31 de diciembre de 20X2 y 20X1			
(en miles de Balboas)			
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	20X2	20X1	
Cobros por:			
Ingresos sin contraprestación	XX	XX	
Ingresos con contraprestación	XX	XX	
Pagos por:			
Gastos de personal	XX	XX	
Servicios prestados por terceros	XX	XX	
Consumo de bienes corrientes	XX	XX	
Transferencias	XX	XX	
Prestaciones a la seguridad social	XX	XX	
Otros pagos relativos a la actividad	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	XX	XX	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobros por:			
Disposición de activos	XX	XX	
Otros cobros relativos a la actividad	XX	XX	
Pagos por:			
Compras de propiedades, planta y equipo	XX	XX	
Otros pagos relativos a la actividad	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	XX	XX	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros por:			
Otros cobros relativos a la actividad	XX	XX	
Pagos por:			
Otros pagos relativos a la actividad	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Flujos de efectivo netos de las actividades de financiación	XX	XX	
Incremento (Disminución) neta en el efectivo y equivalente de efectivo	XX	XX	
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período	XX	XX	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	<u>XX</u>	<u>XX</u>	
Las notas forman parte integrante de este informe.			

(Nombre de la Entidad que informa) CUADRO D (Continuación) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Por los años terminados el 31 de diciembre de 20X2 y 20X1 (en miles de Balboas)		
CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y EL RESULTADO (AHORRO/DESAHORRO) DEL PERIODO	20X2	20X1
RESULTADO (ahorro/desahorro) DEL PERIODO CONTABLE	XX	XX
Más:		
Depreciación, amortización, deterioro y agotamiento del período	XX	XX
Pérdida en disposición de activos	XX	XX
Disminución en cuentas por cobrar	XX	XX
Disminución en inventarios	XX	XX
Incremento en cuentas por pagar	XX	XX
Incremento en provisiones	XX	XX
Otros	XX	XX
Menos:		
Ganancia en disposición de activos	XX	XX
Incremento en cuentas por cobrar	XX	XX
Incremento en inventarios	XX	XX
Disminución en cuentas por pagar	XX	XX
Disminución en provisiones	XX	XX
Otros	XX	XX
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	XX	XX
Las notas forman parte integrante de este informe.		

CUADRO E			
(Nombre de la Entidad que informa)			
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS			
al 31 de diciembre de 20X2			
(en miles de Balboas)			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		SALDOS POR EJECUTAR
	MODIFICADO	EJECUTADO	
INGRESOS			
Ingresos tributarios	XX	XX	XX
Ingresos no tributarios	XX	XX	XX
Otros ingresos corrientes	XX	XX	XX
Recursos del patrimonio	XX	XX	XX
Recursos del crédito	XX	XX	XX
Venta de bienes	XX	XX	XX
.....	<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>XX</u>
Total de ingresos	<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>XX</u>
GASTOS			
Servicios personales	XX	XX	XX
Servicios no personales	XX	XX	XX
Materiales y suministros	XX	XX	XX
Maquinaria, equipo y semovientes	XX	XX	XX
Obras y construcciones	XX	XX	XX
Transferencias corrientes	XX	XX	XX
Transferencias de capital	XX	XX	XX
Asignaciones globales	<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>XX</u>
Total de gastos	<u>XX</u>	<u>XX</u>	<u>XX</u>
Resultado (superávit o déficit) del presupuesto del periodo contable	XX	<u>XX</u>	XX

Representante Legal

Director de administración y/o Finanzas

Jefe del Departamento de Contabilidad



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Panamá, 27 de diciembre de 2017

DECRETO No.85-DFG

“Por el cual se efectúa delegaciones de refrendo a la Directora de Fiscalización General de la Contraloría General de la República”.

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de agilizar el trámite de documentos que se someten al refrendo de la Contraloría General de la República, se delega en la Directora de Fiscalización General, el refrendo de algunos actos de manejo de las entidades del Estado.

Que el Artículo 55 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, establece las funciones específicas del Contralor General, al igual que lo autoriza para delegar algunas de sus atribuciones en otros funcionarios de la institución, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j” de la disposición en mención.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la entrada en vigencia de este Decreto, se fija en quinientos mil balboas (B/.500,000.00) la cuantía de la delegación de refrendo que ejerce la Directora de Fiscalización General de la Contraloría General de la República, además de las delegaciones de refrendo contenidas en el Decreto No.208-DFG del 9 de abril del 2015 y el Decreto No.434-DFG del 30 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de diciembre del 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Secretario General

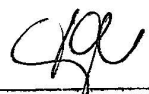



FEDERICO A. HUMBERT
Contralor General

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN SUPERIOR
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Este documento consta de 1 páginas *gr*

28 DIC 2017


SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 19 de diciembre de 2017



Resolución No.2094-DFG

“Por la cual se exceptúa del Control Previo los actos de manejo referentes a las inversiones financieras de la Caja de Seguro Social relacionadas con la Compra de Títulos de Deuda Pública de la República de Panamá, la Compra de Títulos Valores de Deuda del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. y todas las que realice con el Banco Nacional de Panamá y/o la Caja de Ahorros; en todos los casos, ajustados a los parámetros y políticas aprobadas por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Núm.GG-N-705-2016, el Director General de la Caja de Seguro Social, solicitó exceptuar del Control Previo, los actos de manejo referente a las inversiones financieras de la Caja de Seguro Social relacionadas con Compra de Títulos de Deuda Pública de la República de Panamá, la Compra de Títulos Valores de Deuda del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. y con todas las que realice con el Banco Nacional de Panamá y/o la Caja de Ahorros ajustados a los parámetros y políticas aprobadas por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en el Plan Anual de Inversiones, a fin de que fueran fiscalizados mediante el Control Posterior.

Que la solicitud presentada por esa Institución, se originó de la evaluación efectuada por un equipo de trabajo institucional, que involucró a la Dirección Ejecutiva Nacional de Finanzas y Administración, la Dirección Nacional de Finanzas y la Unidad Técnica Especializada de Inversiones; concluyéndose entre otras cosas, la factibilidad de solicitar que se suspendiera el Control Previo en lo referidos actos de manejo, ajustado a los parámetros y políticas aprobadas por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en el Plan Anual de Inversiones.

Que mediante Nota Núm. DG-N-2561-2017, el Director General de la Caja de Seguro Social, indicó que esta excepción ha representado significativos beneficios para su Institución y, por consiguiente, solicitó la excepción del Control Previo en referencia para la vigencia fiscal 2018.

Que el Artículo 280 numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá, en concordancia con los Artículos 11 numeral 2, 45 y 48 de la Ley 32 de 1984, establecen como parte de las funciones de la Contraloría General de la República, la de fiscalizar y regular mediante el Control Previo y/o Posterior, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Que el Artículo 36 de la Ley 32 de 1984, permite que esta institución fiscalizadora dicte disposiciones que contengan pautas que sirvan de base a la actuación de las personas que manejen recursos públicos, sujetándose a las normas legales pertinentes, entre estas las disposiciones del Código Fiscal aplicables a los Empleados y Agentes de Manejo, quienes serán responsables de las pérdidas que ocurran a causa de su negligencia o uso ilegal de tales fondos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exceptuar del Control Previo, los actos de manejo referentes a las inversiones financieras de la Caja de Seguro Social en el Mercado Primario de Capitales relacionadas con Compra de Título de Deuda Pública de la República de Panamá, la Compra de Títulos Valores del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. y con todas las inversiones financieras que realice con el Banco Nacional de Panamá y/o la Caja de Ahorros ajustados a los parámetros y políticas aprobada por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en el Plan Anual de Inversiones. Como parte de la excepción de Control Previo, la Contraloría General no efectuará ninguna-fiscalización previa a la formalización de estas operaciones, a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial hasta el 31 de diciembre del 2018.

...

Resolución No.2094-DFG
Página No.2
19 de diciembre de 2017



ARTÍCULO SEGUNDO: La Caja de Seguro Social, a través de su Director General o a quien delegue para tal fin, deberá rendir cuentas a la Contraloría General, mediante informe trimestral, sobre los actos de manejo a los que se refiere el Artículo Primero de esta Resolución y será responsable de que los mismos se efectúen con corrección y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al momento de su realización.

De igual forma, tendrá la responsabilidad de velar que los actos que procedan en las inversiones de fondos mediante la Compra de Título de Deuda Pública de la República de Panamá, la Compra de Títulos Valores de Deuda del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. y con todas las inversiones financieras que realice con el Banco Nacional de Panamá y/o la Caja de Ahorros, se realicen de conformidad con los parámetros y políticas aprobada por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en el Plan Anual de Inversiones y las disposiciones legales y regulaciones vigentes. El informe de rendición de cuentas al que se refiere este Artículo, comprenderá tanto un compendio sobre la actuación realizada como el informe financiero correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Como condición a la excepción de Control Previo a la que se refiere esta Resolución y como forma de garantizar la transparencia en el manejo diario de los recursos públicos, la Caja de Seguro Social, deberá mantener unidades dentro de la estructura organizacional de la entidad, para fiscalizar que los actos de manejo exceptuados del Control Previo, se efectúen con corrección y de conformidad con las disposiciones vigentes; así como para realizar la evaluación continua de los controles internos, a fin de detectar y subsanar oportunamente deficiencias, que de no advertirse, puedan dar lugar a la comisión de errores y actos irregulares en perjuicio del patrimonio de la Caja de Seguro Social.

ARTÍCULO CUARTO: La Contraloría General de la República podrá ejercer el Control Posterior las veces que lo estime pertinente sobre los actos de manejo a los que se refiere el Artículo Primero de esta Resolución. De igual forma, de darse alguna situación que en efecto lo amerite, podrá restablecer el Control Previo sobre esos actos de manejo.

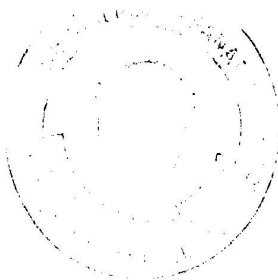
ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 280 numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá, en concordancia con los Artículos 11 numeral 2, 45 y 48 de la Ley 32 de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

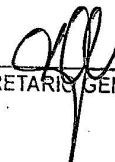

CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Secretario General




FEDERICO A. HUMBERT
Contralor General

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN SUPERIOR
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL
Este documento consta de 2 páginas 

27 DIC 2017


SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Panamá, 19 de diciembre de 2017

Resolución No.2095-DFG

“Por la cual se extiende el período de excepción del Control Previo a los actos de manejo referentes al programa permanente de colocaciones rotativas de corto plazo en el Banco Nacional de Panamá y/o la Caja de Ahorros, ajustadas a los plazos y parámetros definidos por el Comité de Inversiones del Tesoro”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Núm. MEF-2017-74495 del 6 de diciembre del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó la renovación del Decreto No.462-DFG, “Por el cual se exceptúa del Control Previo los actos de manejo referentes al programa permanente de colocaciones rotativas de corto plazo en el Banco Nacional de Panamá y/o la Caja de Ahorros, ajustadas a los plazos y parámetros definidos por el Comité de Inversiones del Tesoro”.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas mantiene dentro de su estructura organizacional, unidades para fiscalizar que los actos de manejo exceptuados del Control Previo, de acuerdo al citado Decreto, se efectúen con corrección y de conformidad con las disposiciones vigentes; así como para realizar la evaluación continua de los controles internos, a fin de detectar y subsanar oportunamente deficiencias, que de no advertirse, puedan dar lugar a la comisión de errores o actos irregulares en perjuicio del patrimonio del Estado.

Que el Artículo 280, numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá, en concordancia con los Artículos 11, numeral 2, 45 y 48 de la Ley 32 de 1984, establecen como parte de las funciones de la Contraloría General de la República, la de fiscalizar y regular mediante el Control Previo y/o Posterior, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Que el Artículo 36 de la Ley 32 de 1984, permite que esta institución fiscalizadora dicte disposiciones que contengan pautas que sirvan de base a la actuación de las personas que manejen recursos públicos, quienes de conformidad con el Artículo 1090 del Código Fiscal, serán responsables de las pérdidas que ocurran a causa de su negligencia o uso ilegal de tales fondos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exceptuar del Control Previo los actos de manejo referentes al programa permanente de colocaciones rotativas de corto plazo en el Banco Nacional de Panamá y/o la Caja de Ahorros, ajustadas a los plazos y parámetros definidos por el Comité de Inversiones del Tesoro, hasta el 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Decreto No.65-DFG del 17 de febrero del 2016 se mantienen iguales.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

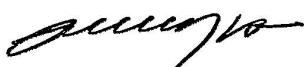
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 280 numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá, en concordancia con los Artículos 11 numeral 2, 45 y 48 de la Ley 32 de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

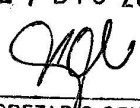

CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Secretario General




FEDERICO A. HUMBERT
Contralor General

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN SUPERIOR
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL
Este documento consta de 1 páginas *sp*

27 DIC 2017


SECRETARÍO GENERAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Resolución Núm.2114-DFG

Panamá, 26 de diciembre de 2017

“Por la cual se extiende la excepción del Control Previo a los actos de manejo que emita la empresa TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A. y se dictan otras disposiciones”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo mediante Resolución de Gabinete Número 115 del 13 de octubre del 2015, autorizó que el METRO DE PANAMÁ, S.A., adquiriera el capital accionario de la empresa TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.

Que el 29 de enero del 2016, se perfeccionó la adquisición del 100% de las acciones de la empresa TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A., mediante el Contrato MPSA-028-2015.

Que la empresa TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A., al ser de capital cien por ciento estatal, está sujeta al Control Previo de la Contraloría General de la República.

Que la empresa TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A., mediante nota TMP- PRE-779-2017 del 15 de diciembre del 2017, ha solicitado la extensión a la excepción del Control Previo otorgada mediante Resolución Núm.474-DFG del 8 de agosto del 2016, la Resolución Núm.974-DFG de 25 de noviembre del 2016, Resolución Núm.461-DFG del 22 de marzo del 2017 y Resolución No.1238-DFG del 17 de agosto del 2017.

Que en razón de lo anterior, considera esta Institución Fiscalizadora, que por lo dinámico de la actividad, la rapidez y eficiencia que se requiere para la prestación del servicio, por parte de la empresa TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A., lo recomendable es exceptuar del Control Previo los actos de manejo que emita esta Empresa, con excepción de los contratos para la compra de buses.

Que el Artículo 280 numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá concordante con el Artículo 11 numeral 2 de la Ley 32 de 1984, es facultad de la Contraloría General de la República determinar los casos en que ejercerá tanto el Control Previo como el Posterior sobre los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, al igual que aquellos en que solo ejercerá este último.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener la Excepción del Control Previo a todos los actos de manejo que emita la empresa TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A., hasta el 31 de julio del 2018, con excepción de los contratos para la compra de buses, los cuales están sujetos al control previo de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A., queda obligada a presentar mensualmente el Informe de Rendición de Cuentas, a la vez que es responsable de la administración y que los actos de manejo que expidan se efectúen con corrección y conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La Contraloría General de la República podrá efectuar el Control Posterior o Auditorías, sobre las operaciones de TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A., y todos los actos de manejo enunciados en el artículo primero.

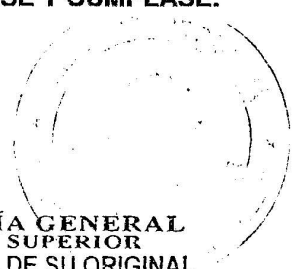
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha, y se ordena su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 280, numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá, en concordancia con el Artículo 11 numeral 2 de la Ley 32 de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de diciembre del 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

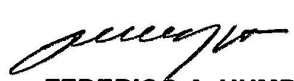

CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Secretario General


CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN SUPERIOR
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Este documento consta de _____ páginas *SP*

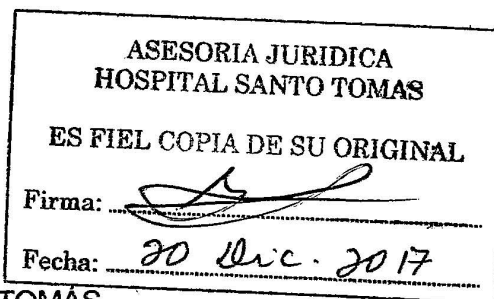
27 DIC 2017


SECRETARIO GENERAL


FEDERICO A. HUMBERT
Contralor General



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS



RESOLUCIÓN N° 61 DE 20 DE Dic. DE 2017

El Patronato del Hospital Santo Tomás
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.312 de 27 de septiembre de 2011 el Patronato del Hospital Santo Tomás aprobó modificar el artículo 5, a fin de incluir un Parágrafo y el tercer párrafo del Anexo 2 del Reglamento de Concurso de Jefes de Servicio Médico del Hospital Santo Tomás de la siguiente forma:

“Artículo 5:

...

Parágrafo: Ningún médico podrá ocupar Jefaturas Técnicas o Técnico-Administrativas después de haberse acogido al derecho de jubilación.

”

ANEXO 2

...

Hago constar que no he sido sancionado judicial ni administrativamente, no tengo asunto pendiente en el aspecto ético de la profesión, y tampoco me he acogido al derecho de jubilación.

...”

Que mediante Resolución No.313 de 27 de septiembre de 2011 el Patronato del Hospital Santo Tomás, aprobó modificar el Artículo 3, a fin de incluir un Parágrafo y el tercer párrafo del Anexo 6 del Reglamento de Concurso para el cargo de Jefe(a) de Departamento Médico de la siguiente forma:

“ Artículo 3:

...

Parágrafo: Ningún médico podrá ocupar Jefaturas Técnicas o Técnico-Administrativas después de haberse acogido al derecho de jubilación”

ANEXO 6

“...

Hago constar que no he sido sancionado judicial ni administrativamente, no tengo asunto pendiente en el aspecto ético de la profesión, y tampoco me he acogido al derecho de jubilación.

...”

Que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucional el Parágrafo del artículo 11 del Decreto de Gabinete 16 del 22 de enero de 1969 que regula la carrera de médicos internos, especialistas y odontólogos y se crea el médico general y médico consultor.

Que el artículo 11 del Decreto de Gabinete 16 del 22 de enero de 1969 declarado inconstitucional por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia era del tenor siguiente:

“Artículo 11:

...

Parágrafo: Ningún médico podrá ocupar Jefaturas Técnicas o Técnico-Administrativas después de haberse acogido al derecho de jubilación.

...”

Pág.2

Que las modificaciones hechas a las Resoluciones 312 y 313, ambas fechadas 27 de septiembre de 2011, fueron extraídas del referido párrafo del Artículo 11 del Decreto de Gabinete 16 de 22 de enero de 1969, declarado inconstitucional.

Que en base a lo anterior el Patronato del Hospital Santo Tomás mediante Acta No.742 de 5 de diciembre de 2017, aprobó dejar sin efecto las Resoluciones 312 y 313 de 27 de septiembre de 2011 las cuales modificaron el Artículo 5 y el Anexo 2 del Reglamento de Concurso para el Cargo de Jefe(a) de Servicios Médicos y el Artículo 3 y el Anexo 6 del Reglamento de Concurso para Cargo de Jefe(a) de Departamento Médico por ser Inconstitucionales, de tal forma que los referidos reglamentos conserven su texto tal como fueron aprobados inicialmente mediante las Resoluciones No.26 de 12 de marzo de 2003 y No.255 de 14 de octubre de 2008 respectivamente.

Que en virtud de lo anterior, el Patronato del Hospital Santo Tomás, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

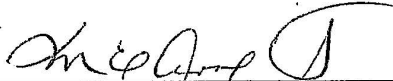
PRIMERO: Dejar sin efecto las Resoluciones No.312 y 313 ambas fechadas 27 de septiembre de 2011, mediante las cuales fueron modificados los Reglamentos de Concurso para los Cargos de Jefe(a) de Servicios Médicos y Departamento Médico, de tal forma que los referidos Reglamentos conserven su texto tal como fueron aprobados inicialmente mediante las Resoluciones No.26 de 12 de marzo de 2003 y No.255 de 14 de octubre de 2008 respectivamente.

SEGUNDO: Remitir al Ministerio de la Presidencia la Presente Resolución para su publicación en la Gaceta Oficial.

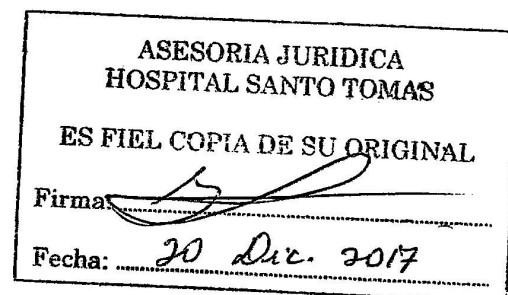
TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 4 de 10 de abril de 2000, Resolución 312 de 27 de noviembre de 2011, Resolución 313 de 27 de noviembre de 2011 y Reglamentos de Concurso para los Cargos de Jefe(a) de Servicios Médicos y Departamento Médico del Hospital Santo Tomás, aprobados mediante las Resoluciones No.26 de 12 de marzo de 2003 y No.255 de 14 de octubre de 2008, y Fallo de la Corte Suprema de Justicia de 10 de mayo de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DRA. MARIA E. AROSEMENA
Presidenta (Delegada) del Patronato
Hospital Santo Tomás

RA/GM



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No. 41
(de 26 de diciembre de 2017)

“Por medio del cual se reduce el número de Jueces de Paz en el Distrito de La Chorrera”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 16, del 17 de junio de 2016, instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre la mediación y conciliación comunitaria, señala en su Artículo No. 5 que en cada corregimiento funcionará una casa de Justicia Comunitaria de Paz, siendo para el Distrito de La Chorrera, la cantidad de 18 Jueces de Paz.

Que el mismo Artículo No. 5 de la precitada Ley concede al Concejo Municipal, la facultad de reducir el número de Jueces de Paz, dado el hecho de que en los corregimientos rurales, los niveles de conflictividad son bajos, como también es baja la densidad de población y se registra una proximidad de los Corregimientos, circunstancias esenciales que exige la Ley para la reducción en la cantidad de Jueces Comunitarios de Paz.

Que la cantidad de corregimientos que conforman el Distrito de La Chorrera, según su división política hace muy oneroso poner en práctica el nombramiento de 18 Jueces de Paz, uno por Corregimiento, es por ello que se hace imprescindible reducir la cantidad de Jueces Comunitarios de Paz.

Que el Artículo 110 de la Ley 16 del 17 de junio de 2016, prevé la creación de Corregiduría de Descarga para que se sustancie y resuelva los procesos administrativos que se encuentren en trámite en las Corregidurías al momento de entrar en vigencia la precitada Ley.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase el número de Jueces Comunitarios de Paz y mediadores Comunitarios, tomando como fundamento la proximidad de los corregimientos, así como los niveles de conflictividad y densidad de población, quedando compuestos de la siguiente manera:

- Un Juez de Paz para los Corregimientos de Barrio Colón y el Corregimiento de El Arado, un Mediador.
- Un Juez de Paz para el Corregimiento de Barrio Balboa y un Mediador.
- Un Juez de Paz para el Corregimiento de El Coco y un Mediador.
- Un Juez de Paz para el Corregimiento de Guadalupe y un Mediador.
- Un Juez de Paz para el Corregimiento de Playa Leona y un Mediador.
- Un Juez de Paz para el Corregimiento de Puerto Caimito y un Mediador.
- Un Juez de Paz para los Corregimientos de Santa Rita, Los Díaz y Feuillet y un Mediador.
- Un Juez de Paz para los Corregimientos de Mendoza, La Represa y Herrera y dos Mediadores.
- Un Juez de Paz para los Corregimientos de Hurtado, Obaldía, Arosemena, Amador, Iturralde y dos Mediadores.
- Un Juez Nocturno de Paz, cuyo horario será fijado por el señor Alcalde.

El salario de los Jueces de Paz y de los Mediadores Comunitarios será fijado por el Señor Alcalde y contemplado en el Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase en cada Casa de Justicia Comunitaria de Paz, Una Secretaria(o) y Un Notificador, cuya remuneración será pagada por el Municipio de La Chorrera, no obstante este personal podrá ser incrementado atendiendo a las necesidades de cada Casa de Justicia Comunitaria y conforme al volumen de procesos.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Créase el cargo de dos Corregidores de Descarga quienes darán continuidad hasta su terminación, a los procesos administrativos en trámite en todas las Corregidurías del Distrito de La Chorrera al momento de entrar en vigencia la Ley 16 del 2016, y terminada la descarga correspondiente dejarán de funcionar.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir del 2 de enero de 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, “HR. JOSE. M. MENDIETA M.”, del Distrito La Chorrera, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE:

EL VICEPRESIDENTE:

LA SECRETARIA:



HR. LEOPOLDO LEE

HR. CARLOS SANCHEZ.

SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ M.



REPUBLICA DE PANAMA. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDIA MUNICIPAL.
A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

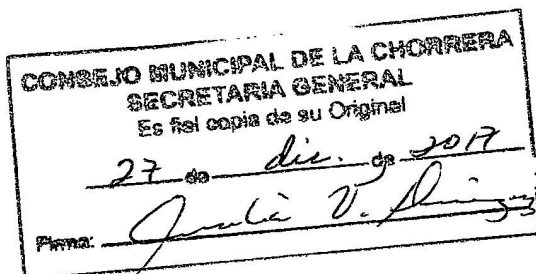
SANCIONADO:

EL ALCALDE:

SEC. ADM. DE JUSTICIA:

SR. TOMAS VELASQUEZ

LIC. IVETTE RODRIGUEZ.





**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA OESTE
DISTRITO DE CHAME**

ACUERDO No. 20
(07 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR EL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME, CREA E INSTALA LA MESA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL DISTRITO DE CHAME, COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por la República de Panamá mediante Ley 15 de 6 de noviembre de 1990, establece que los Estados Partes adoptarán las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, reconocidos en la Convención.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 19 reconoce que los Estados Partes deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño, niña y adolescente contra toda forma de vulneración de sus derechos y se tomarán las medidas de protección a través de procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objetivo de proporcionarles la asistencia necesaria, así como otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación de los casos que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

Que la Constitución Política de la República de Panamá establece como parte de los derechos y deberes individuales y sociales, el derecho a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescente, específicamente en el artículo 56; asimismo establece en el artículo 63, entre otras cosas, la responsabilidad del Estado en cuanto a la protección de los niños, niñas y adolescentes, custodiar y readaptar socialmente a los abandonados, desamparados, en peligro moral o con desajustes de conducta.

Que el Código de la Familia, en su artículo 490 establece que las autoridades y las instituciones correspondientes le proporcionarán los cuidados y orientaciones que sean necesarias, a los niños, niñas y adolescentes, desde su nacimiento, esto en concordancia con la normativa contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada mediante Ley 14 de 23 de enero de 2009, es la entidad gubernamental encargada de planificar,

Certifico que todo lo anterior es

Fiel Copia de Su Original

Concejo de Chame 19 de 12 de 17
Secretaria ymp

promover, organizar, dirigir, desarrollar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la aplicación de las políticas nacionales, en programas, proyectos y acciones relativas a la niñez y la adolescencia.

Que la mesa municipal de protección de la niñez y la adolescencia busca integrar a diversos sectores, entidades públicas y privadas y ONGS comprometidas en la protección integral de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, a fin de crear comisiones, diseñar programas y promover acciones orientadas a esa protección.

Que la protección, la educación, la salud y los demás derechos de la niñez y la adolescencia deben ser partes integrantes y fundamentales de las sesiones de los Concejos Municipales, con el objetivo de definir los propósitos, las principales estrategias y el rumbo de las acciones que de manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno local, que tiene un rol fundamental como las autoridades que se encuentran más cercanas a las niñas, niños y adolescentes, de tal modo que la protección de sus derechos está directamente relacionada con la capacidad de canalizar sus necesidades así como en identificar situaciones violatorias para participar en la restitución de sus derechos.

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece como prioridad, propiciar el desarrollo integral de la niñez y adolescentes como pilares de una sociedad moral, justa, honesta y con altos principios éticos;

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear e instalar la Mesa Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia en el Distrito de Chame, como un órgano de planificación, concertación, interacción, coordinación y toma de decisión local, para establecer las estrategias y acciones encaminadas a la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes en el distrito de Chame.

SEGUNDO: La Mesa Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia actuará como un órgano colegiado y plural, coordinado por la Alcaldesa del Distrito de Chame, quien convocará e integrará a las entidades gubernamentales y no gubernamentales locales y la sociedad civil, a través del acompañamiento técnico de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para promover la corresponsabilidad y la participación social, en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

TERCERO: La Mesa Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia, luego de ser instalada por la Alcaldesa del Distrito de Chame, procederá a determinar su composición, estructura, funciones y reglamentación interna.

CUARTO: Se designará un enlace en cada Junta Comunal, la Alcaldía de Chame y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con el propósito de coordinar las estrategias y acciones para la protección de la niñez y la adolescencia.

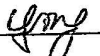
QUINTO: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal del distrito de Chame, a los 07 (siete) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Certifico que todo lo anterior es

Fiel Copia de Su Original

Concejo de Chame 19 de 12 de 17

Secretaria: 

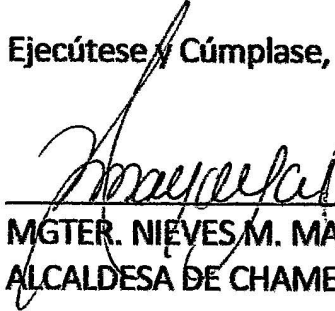

HC. FRANCISCO LEON FU
Presidente-Concejo Municipal


Yessiel Morán Guardia
Secretaria -Concejo Municipal

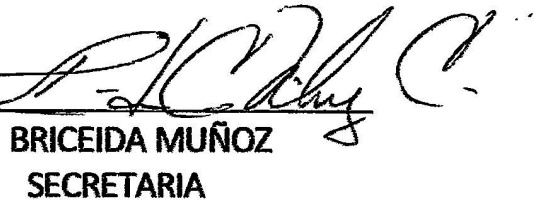


ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAME.....07 DE DICIEMBRE 2017

Ejecútese y Cúmplase,


MGTER. NIEVES M. MAYORGA
ALCALDESA DE CHAME




BRICEIDA MUÑOZ
SECRETARIA

Certifico que todo lo anterior es
Fiel Copia de Su Original
Concejo de Chame 19 de 12 de 17
Secretaria: 